



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV. 2583
10 junio 1985

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2583a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 10 de junio de 1985, a las 15.00 horas

<u>Presidentes:</u>	Trinidad y Tabago	Sr. MAHABER
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Burkina Faso	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LING Quig
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Egipto	Sr. GHALI
	Estados Unidos de América	Sr. SORZANO
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	India	Sr. KHAN
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Perú	Sr. PERCOVICH ROCA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. OUDOVENKO
	Tailandia	Sr. KASEMSANT
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA AL PRIMER MINISTRO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU; AL MINISTRO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES DE EGIPTO; Y AL MINISTRO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA INDIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera, al comienzo mismo de esta sesión, agradecer la presencia en la mesa del Consejo del distinguido Primer Ministro, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Su Excelencia el Sr. Luis Pércovich Roca; del distinguido Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Egipto, Su Excelencia el Sr. Boutrus Ghali; y del distinguido Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la India, Su Excelencia Sri Khrushed Alam Khan. En nombre del Consejo les doy una cálida bienvenida.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por ser esta la primera sesión del Consejo de Seguridad en junio, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre de los miembros del Consejo, al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, Su Excelencia el Comandante de la Fuerza Aérea Siddhi Savetsila, y a Su Excelencia el Sr. Birabhongse Kasemsri, Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, por sus servicios como Presidentes del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 1985. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresarles nuestra gratitud sin reservas por la gran competencia con que dirigieron las deliberaciones del Consejo el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA:

- a) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17213);

- b) CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MOZAMBIQUE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17222);
- c) INFORME ADICIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 435 (1978) Y 439 (1978) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA CUESTION DE NAMIBIA (S/17242)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Argelia, Angola, Bangladesh, Bhután, Camerún, Canadá, Cuba, el Yemen Democrático, Etiopía, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania, Ghana, Guyana, Indonesia, Jamaica, Kuwait, Liberia, México, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Panamá, Sudáfrica, el Sudán, Turquía, Uganda, la República Unida de Tanzania, Yugoslavia y Zambia en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente el Sr. Kofa (Liberia) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Bessaïeh (Argelia), de Figueiredo (Angola), Wasiuddin (Bangladesh), Tehering (Bhután), Engo (Camerún), Lewis (Canadá), Oramas Oliva (Cuba), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Dinka (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Lautenschlager (República Federal de Alemania), Gbeho (Ghana), Karran (Guyana), Alatas (Indonesia), Barnett (Jamaica), Abulhasan (Kuwait), Marín Bosch (México), Alaoui (Marruecos), Icaza Gallard (Nicaragua), Gambari (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Kam (Panamá), von Schirnding (Sudáfrica), Birido (Sudán), Turkmen (Turquía), Otunnu (Uganda), Mkapa (República Unida de Tanzania), Golob (Yugoslavia) y Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido un telegrama, de fecha 5 de junio de 1985, del Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que reza como sigue:

"Tengo el honor de informar a usted que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desea participar en la próxima serie de sesiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia. La delegación del Consejo incluirá al Presidente Interino y a los Vicepresidentes del Consejo: Su Excelencia el Sr. Noel Sinclair, de Guyana; Su Excelencia el Sr. Hocine Djoudi, de Argelia; Su Excelencia el Sr. Ignac Golob, de Yugoslavia; Su Excelencia el Sr. Natarajan Krishnan, de la India; y Su Excelencia el Sr. Ilter Türkmen, de Turquía."

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de los temas que figuran en su orden del día. De conformidad con la práctica anterior al respecto propongo que el Consejo extienda una invitación, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la delegación de ese Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sinclair (Guyana), Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta, de fecha 7 de junio de 1985, del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, que reza como sigue:

"Tengo el honor de pedir al Consejo que me permita participar, en mi calidad de Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, en el examen del tema titulado "La situación en Namibia"."

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de los temas que figuran en su orden del día. De conformidad con la práctica anterior al respecto propongo que el Consejo curse una invitación, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta, de fecha 5 de junio de 1985, de los representantes de Burkina Faso, Egipto y Madagascar, que reza como sigue:

"Los infrascritos, en nuestro carácter de miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a las sesiones en que se examine el tema "La situación en Namibia".
Esa carta ha sido publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/17244.

Si no hay objeciones consideraré que el Consejo de Seguridad decide extender una invitación al Sr. Nujoma de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma (South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora la consideración del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con las solicitudes que figuran en carta de fecha 23 de mayo de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/17213) y en carta de fecha 23 de mayo de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas (S/17222).

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/17242 y Corr. 1, que contienen el texto del Informe adicional del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia.

Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/17114, carta de fecha 19 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de la India ante las Naciones Unidas; S/17119, carta de fecha 22 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas; S/17120, carta de fecha 22 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; S/17123, carta de fecha 23 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas; S/17124, carta de fecha 22 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas; S/17128, carta de fecha 24 de abril de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas; S/17141, carta de fecha 30 de abril de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas; S/17145, carta de fecha 2 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas; S/17152, carta de fecha 4 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las

Naciones Unidas; S/17159, carta de fecha 7 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas; S/17184, carta de fecha 8 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas; S/17190, carta de fecha 13 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Interino del Uruguay ante las Naciones Unidas; S/17207, carta de fecha 20 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas; S/17243, carta de fecha 5 de junio de 1985 dirigida al Secretario General por Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; y, S/17249, carta de fecha 5 de junio de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El primer orador de mi lista es el Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la India, S.E. el Sr. Khurshed Alam Khan.

Sr. KHAN (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por la distinción que conlleva para usted haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Nuestros dos países mantienen relaciones cordiales y de cooperación que se ven considerablemente enriquecidas por los antiguos lazos étnicos y culturales que se extienden salvando la distancia geográfica que separa a ambos países. Nos complace que el representante de un país amigo y no alineado presida el Consejo cuando éste trata la cuestión de Namibia, problema que atañe en forma vital e íntima al Movimiento de los Países No Alineados. Sus dotes eminentes y su experiencia diplomática son bien conocidas. Estamos seguros de que el Consejo se encuentra en buenas manos y se dedicará a la tarea que lo ocupa con el propósito de cumplir con su cometido. Confiamos en que su atinada dirección permitirá al Consejo lograr resultados constructivos.

Aprovecho esta oportunidad para transmitirle a usted y, por su conducto, a los demás miembros del Consejo, el saludo y los parabienes del primer Ministro de mi país, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

Rendimos también homenaje al Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia y al Embajador Birabhongse por la forma excelente como dirigieron el Consejo durante el mes de mayo.

Permitaseme también manifestar mi placer al ver al Secretario General entre nosotros. Le expresamos nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos esmerados y denodados que realiza para promover los propósitos y principios de la Carta y, en particular, para aplicar las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, y le aseguramos que no cesaremos de prestarle nuestra constante y sincera colaboración.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a un llamamiento hecho por los miembros del Movimiento de los Países No Alineados durante la reciente reunión del Buró de Coordinación celebrada en Nueva Delhi. El Buró solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para reanudar el examen de la cuestión de Namibia y para poner en práctica sus propias resoluciones al respecto, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Buró ha invitado también a los Ministros de Relaciones Exteriores de diversos países a participar personalmente en esta reunión. Tengo el privilegio de contarle entre ustedes de conformidad con ese mandato. La presencia en esta sala de varios Ministros de los países no alineados, incluido el Primer Ministro del Perú, refleja la gran importancia y la urgencia que reconocemos a la causa de la independencia de Namibia.

El Consejo de Seguridad se reúne ahora para examinar la situación imperante en Namibia después de un lapso de casi dos años. Eso, de por sí, es un comentario triste de la falta de adelanto en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, plan que existe desde hace casi siete años. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en octubre de 1983 adoptó en la resolución 539 (1983) una de las decisiones más importantes sobre la cuestión de Namibia. Entre otras cosas, en esa resolución se reiteraba la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad como la única base para la solución pacífica del problema namibiano, se condenaba a Sudáfrica por obstaculizar la aplicación de dicha resolución al insistir en condiciones que contravenían las disposiciones del plan de las Naciones Unidas y se rechazaba la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas. En esa resolución se declaraba que la independencia de Namibia no podía supeditarse a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por último, en la resolución 539 (1983) se manifestaba la decisión del Consejo de reunirse lo antes posible una vez que el Secretario General hubiera presentado su informe, con el objeto de examinar los progresos realizados con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) y, en caso de que Sudáfrica siguiera oponiendo obstáculos, considerar la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

La respuesta de Sudáfrica a la resolución 539 (1978) llegó menos de un día después de su aprobación. El Sr. Botha, con su conocida actitud desafío y arrogancia, insistió nuevamente que no podía aplicarse ningún plan de solución a menos que se llegara a un acuerdo firme acerca del retiro de tropas cubanas de Angola.

Por consiguiente, los miembros del Consejo de Seguridad comprenderán los profundos sentimientos de frustración y de preocupación de la comunidad internacional por la forma en que ha evolucionado la situación. Se trata de una frustración que dimana no solamente del hecho de que se había desdeñado y rechazado un mensaje firme e inequívoco del Consejo de Seguridad incluso antes de que se secase la tinta sobre el papel. En un sentido más fundamental, es desalentador - e incluso alarmante - ver que las Naciones Unidas, que hace prácticamente veinte años asumieron la responsabilidad directa por Namibia, permanecen impotentes al margen de la situación. Mientras tanto, se sigue hablando de los presuntos esfuerzos destinados a facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978), y se prolonga el estancamiento.

Por este motivo tan sólo, si no por otro, nos complace que el Consejo de Seguridad se ocupe una vez más de la cuestión. Al hacerlo, afirma su función crítica y asume su responsabilidad legítima e ineludible que le compete en este sentido. Por lo tanto, esta reunión reviste importancia capital.

La reciente Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación de los Países no Alineados fue un reflejo tanto de la elevada prioridad y la importancia que los países no alineados atribuyen tradicionalmente a la cuestión de Namibia como de la urgencia que tiene lograr la independencia de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Documento Final de la reunión de Nueva Delhi ya fue distribuido como documento S/17184 y huelga, pues, que me explye refiriéndome a la evaluación realizada por los Ministros reunidos en Nueva Delhi y a las conclusiones a que llegaron. Sin embargo, deseo recordar que el Buró reiteró en esa reunión que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial por Namibia y que, por lo tanto, les incumbe velar por el rápido logro de una independencia auténtica y reconocida internacionalmente para Namibia. El Buró sigue firmemente persuadido de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en virtud de la cual procura aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, constituye la única base para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. El Buró reiteró su rechazo categórico de la vinculación de la independencia de Namibia con el retiro de tropas cubanas de Angola. Exhortó al Consejo de Seguridad a actuar de manera decisiva para cumplir con la responsabilidad directa que las Naciones Unidas tienen con respecto a Namibia, y a tomar medidas urgentes a fin de asegurar que el plan de las Naciones Unidas, tal como figura en la resolución 435 (1978), sea aplicado de inmediato y efectivamente, sin modificaciones ni condiciones previas.

En cuanto al último obstáculo interpuesto por Pretoria en el camino de la aplicación de la resolución 435 (1978), a saber, la decisión de establecer un denominado "gobierno provisional" en Windhoek, el Buró manifestó su condena categórica y observó que este hecho hacía aún más urgente que el Consejo se reuniera de inmediato y asumiera sus responsabilidades plenamente para asegurar la aplicación rápida e incondicional de la resolución 435 (1978). Cabe recordar aquí que el Consejo de Seguridad, a través de la declaración emitida por su Presidente el 3 de mayo de 1985, condenó y rechazó toda medida unilateral de Sudáfrica

encaminada a hallar una solución interna con prescindencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por considerar que es inaceptable y declaró que el establecimiento del denominado gobierno provisional en Namibia es nulo y carente de validez.

Como sabemos, es típico de Sudáfrica optar por desafiar a la opinión pública internacional y al Consejo de Seguridad y sigue adelante con sus planes de instalar una administración títere en Namibia. Nos hemos enterado con indignación y seria preocupación de la noticia relacionada con la ceremonia programada para el 17 de junio en Windhoek. En el comunicado aprobado en su 439a. sesión celebrada en Viena, el 4 de junio de 1985, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia exhortó al Consejo de Seguridad a que

"adopte medidas apropiadas para evitar la instauración del "gobierno provisional" y asegure la inmediata e incondicional aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia." (S/17243, pág. 3)

Respaldamos plenamente ese llamamiento hecho por la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia.

Hemos tomado nota del contenido del informe adicional presentado por el Secretario General, que figura en el documento S/17242, de 6 de junio de 1985. Sus observaciones finales no pueden dejar de alarmarnos y preocuparnos profundamente. Señala que seguimos sin aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad por razones improcedentes y ajenas y recalca que es indispensable que todos los interesados respeten las disposiciones del plan de las Naciones Unidas, que es obligatorio para las partes y que sigue siendo la única base convenida para la independencia de Namibia.

La situación en que nos encontramos hoy es extrañamente irónica. Existe acuerdo universal en el sentido de que debe ponerse fin a las vicisitudes de los namibianos y de que Namibia debe ser libre. Análogamente, existe acuerdo universal en el sentido de que el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, constituye la única base para una solución pacífica de la cuestión de Namibia. Así, pues, todos convenimos en el fin y en los medios para alcanzarlo.

Entonces, ¿por qué lleva tanto resolver este problema? ¿Por qué se sigue permitiendo a Sudáfrica desafiar la exhortación unánime de la comunidad internacional? ¿Con qué conciencia puede alguien supeditar la independencia de Namibia a cuestiones que nada tienen que ver con ella? ¿Podemos seguir siendo espectadores silenciosos del uso del sufrido pueblo de Namibia como peón de un juego en el que están involucrados intereses estratégicos mayores? ¿Podemos permitirnos seguir tolerando las acciones agresivas de Sudáfrica contra los Estados de la línea del frente y su duplicidad, que evidencian nuevamente sus últimos actos de sabotaje bien adentrados en el territorio angoleño?

Ha llegado el momento de que el Consejo reconozca lo que es cristalino para todos: que Sudáfrica no tiene intención alguna de atenerse a las resoluciones de las Naciones Unidas. El Consejo debe actuar para obligar a Sudáfrica a acatarlas.

Como observó el Buró de Coordinación en su reciente reunión, la comunidad internacional ha demostrado una paciencia ejemplar hacia un régimen soberbio e intransigente. Si Sudáfrica persiste en su intransigencia, no puede haber más opción que la de imponer sanciones obligatorias totales, tal como lo estipula el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Esperamos sinceramente que esta reunión del Consejo lleve a adoptar medidas más decididas que las que hemos visto en el pasado. Esperamos que el Consejo trace el rumbo de una acción que dé la independencia al pueblo de Namibia sin demora, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. También deberíamos dar a nuestro Secretario General un mandato claro dentro de ese marco para que vigile y asegure el cumplimiento de estas disposiciones por parte de Sudáfrica.

Quiero agregar algunas palabras acerca de la posición de mi propio país sobre el tema de Namibia. Es de conocimiento público y ha quedado constancia de nuestra adhesión y compromiso con la causa de Namibia. Fuimos el primer país que llevó la cuestión del África Sudoccidental a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946. Ese mismo año, fuimos los primeros en imponer voluntariamente sanciones totales contra Sudáfrica. Como miembro fundador y Vicepresidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, India ha bregado por promover los intereses del pueblo de Namibia. Nos enorgullece la asistencia que prestamos a la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo de Namibia, cuyo

liderazgo se encuentra hoy con nosotros representado en la persona de su Presidente, Su Excelencia, el doctor Sam Nujoma. Seguimos firmemente convencidos de que el pueblo de Namibia vencerá en última instancia, porque la suya es una causa justa.

Para terminar quisiera citar algunas palabras del discurso inaugural pronunciado por el Primer Ministro de mi país, Rajiv Gandhi, Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, en la reciente reunión de Nueva Delhi:

"Hace apenas unos años, el progreso de Namibia hacia su independencia parecía muy seguro. Hoy se ha transformado en víctima de la política de poder y del lucro de las multinacionales. En este proceso, la propia estabilidad de la institución que garantizara esta independencia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, está en tela de juicio. La cuestión ahora es si un pueblo injuriado y desheredado será apoyado o abandonado por el Organismo mundial. Se trata de un reto a las Naciones Unidas. ¿Cumplirán las Naciones Unidas hoy, en su cuadragésimo aniversario, con sus obligaciones políticas y morales, o prevalecerá el poderío militar y económico sobre el derecho?"

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de la India las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador de mi lista es el señor Noel Sinclair, Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a quien invito a hacer uso de la palabra.

Sr. SINCLAIR (Guyana), Presidente Interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para mí, principalmente representante de Guyana aquí en las Naciones Unidas, es un placer especial verlo a usted, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Trinidad y Tabago fraterna y vecina, presidir el Consejo de Seguridad en este mes de junio. Estos sentimientos están arraigados en los vínculos inquebrantables y de larga data de amistad y solidaridad que unen a nuestros dos países, vínculos que se ven aún más fortalecidos por nuestros empeños comunes dentro del CARICOM, nuestra organización de integración regional, para convertir en realidad las aspiraciones compartidas por nuestros pueblos en cuanto a los objetivos de desarrollo, fortalecimiento de nuestra independencia y unidad de la región del CARICOM. La delegación de Guyana confía en que, con sus aptitudes diplomáticas que hemos

llegado a conocer en forma inmediata, y tan bien, y con su vasta experiencia y visión, las actividades de este Consejo durante el mes de junio llegarán a una conclusión exitosa.

También quiero rendir homenaje a su predecesor, Su Excelencia el Sr. Birabhongse Kasemsri, Embajador de Tailandia ante las Naciones Unidas, por la eficacia y serenidad con que presidió las actividades del Consejo durante el mes de mayo.

Hay millones de personas en Sudáfrica y en Namibia a cuyas vidas todavía no han llegado los beneficios de la Organización internacional, personas cuya experiencia cotidiana es la opresión, la marginación, la alienación y la exclusión; personas para quienes los conceptos de libre determinación y de libertad carecen de significado.

El pedido urgente dirigido a este Consejo por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados y el Presidente del Grupo Africano para reanudar la consideración de la cuestión de Namibia, es una vez más un recordatorio claro de la difícil situación de estas personas con respecto a quienes las Naciones Unidas no han cumplido aún sus responsabilidades. Esta deficiencia se destaca aún con mayor crudeza al acercarnos al cuadragésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas.

El Consejo para Namibia, como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la independencia, acoge con beneplácito que se haya convocado a esta reunión del Consejo de Seguridad para continuar el examen de la cuestión de Namibia.

Deseamos en primer lugar hacer llegar algunas palabras de agradecimiento a nuestro Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por su continua e infatigable labor para lograr la liberación de Namibia. El Consejo para Namibia reitera su confianza sin reservas en nuestro Secretario General en el cumplimiento de sus deberes en nombre de las Naciones Unidas y le asegura nuestro apoyo constante. Deseamos también expresarle nuestro agradecimiento por su valioso informe, que figura en el documento S/17242.

Fue hace sólo 72 horas que el Consejo concluyó en Viena el sexto período extraordinario de reuniones plenarias sobre la cuestión de Namibia. En esa oportunidad aprobamos una Declaración y un Programa de Acción que hemos pedido se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad. En dicha Declaración, el Consejo para Namibia lanza otro llamamiento ferviente en pro del máximo apoyo

internacional para el pronto logro de la independencia de Namibia. Entre otras cosas, se reitera en dicho documento que incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad especial de actuar sin más demoras para asegurar la aplicación de sus propias resoluciones pertinentes, en especial la resolución 435 (1978).

Toda la región del Africa meridional se ve acosada por la tensión e inseguridad que crea la política del apartheid de Sudáfrica, su campaña persistente de agresión armada contra los Estados vecinos, su continua ocupación ilegal de Namibia junto con las políticas de coacción, represión y opresión que acompañan dicha ocupación y, más recientemente, su intentos desafiantes de excluir a las Naciones Unidas de la participación en un cambio con respecto a Namibia o en cualquier aspecto del presente o el futuro de dicho Territorio.

Aparte de estas consideraciones, que deberían ser causa de alarma para todos los que nos sentamos alrededor de esta mesa, el Consejo no ve la situación en Africa meridional de una manera aislada. La situación en esta subregión es una de las pocas situaciones fácilmente identificables con un potencial seriamente perturbador de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto América Central y el Oriente Medio vienen inmediatamente a la mente. En la medida en que esta situación se deteriora suficientemente como para justificar una reunión especial del Consejo, en esa medida crece la amenaza a la paz y la seguridad internacionales y se hace más imperativa la necesidad de que el Consejo reafirme su autoridad.

Durante el transcurso de esta reunión del Consejo, oiremos decir que 1985 es un año de varios aniversarios. La celebración de tantos aniversarios nos recuerda el paso inexorable del tiempo y es inevitable que también reflexionemos sobre la manera en que el tiempo ha dejado de lado a Namibia. Naturalmente, Namibia tiene sus aniversarios. De poco consuelo nos sirve recordar que hace 19 años la Asamblea General de las Naciones Unidas puso fin al mandato de Sudáfrica sobre dicho Territorio, o que hace 14 años que el Consejo de Seguridad declaró por primera vez que los Estados tenían obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia continua de Sudáfrica en Namibia. Mucho menos consuelo nos produce recordar que hace casi siete años el Consejo de Seguridad aprobó la resolución que es reconocida universalmente como la única base internacionalmente aceptable para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia.

En un sentido estricto, por tanto, lo que hoy, en 1985, también conmemoramos es el séptimo aniversario del fracaso de los intentos del Consejo de Seguridad para hacer frente decisiva y resueltamente a Sudáfrica respecto a Namibia. Con la venia del Consejo, quisiera citar unos párrafos de una resolución anterior de este órgano sobre Namibia.

El párrafo 5 del preámbulo dice:

"Consciente de las graves consecuencias de la ocupación continuada de Namibia por Sudáfrica,"

El párrafo 6 del preámbulo dice:

"Reafirmando su responsabilidad especial respecto del pueblo y el Territorio de Namibia,"

El párrafo 1 de la parte dispositiva dice:

"Reconoce que la Asamblea General de las Naciones Unidas dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa por el Territorio hasta su independencia;"

El párrafo 2 de la parte dispositiva expresa:

"Considera que la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y contraria a los principios de la Carta y a las decisiones anteriores de las Naciones Unidas y que perjudica los intereses de la población del Territorio y los de la comunidad internacional;"

El párrafo 3 de la parte dispositiva dice:

"Insta al Gobierno de Sudáfrica a que retire inmediatamente su administración del Territorio;"

El párrafo 4 de la parte dispositiva dice:

"Declara que las acciones del Gobierno de Sudáfrica encaminadas a destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia mediante la creación de bantustanes son contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;"

El párrafo 8 de la parte dispositiva dispone:

"Decide que, en caso de que el Gobierno de Sudáfrica no cumpla las disposiciones de la presente resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá inmediatamente para decidir acerca de las gestiones o medidas necesarias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;"

Palabras que cabe elogiar por lo enérgicas y resueltas. Este era el texto de la resolución 264 (1969) adoptada por este Consejo ya el 20 de marzo de 1969, hace 16 años. Esta resolución fue aprobada por 13 votos a favor y ninguno en contra, con dos abstenciones, las de Francia y el Reino Unido. Por tanto, yo habría sido más correcto si hubiera elegido esta resolución 264 (1969) como punto de referencia. En tal caso, 1985 habría representado un décimo sexto aniversario para este Consejo.

Dicho sea de pasada, la vez siguiente en que se reunió el Consejo de Seguridad como consecuencia de la aprobación de la resolución 264 (1969) fue el 12 de agosto de 1969, cuatro meses y tres semanas más tarde. Entonces, aprobó la resolución 269 (1969) en que se condenaba al Gobierno de Sudáfrica por no cooperar con la resolución 264 (1969). El párrafo 8 de la parte dispositiva de esta resolución 264 (1969), que decía que el Consejo de Seguridad se reuniría inmediatamente en el caso

de que aquella no se cumplimentara, para decidir acerca de las medidas necesarias, se convirtió en párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 269 (1969).

Esta vez hubo 11 votos a favor, contra 9 en marzo, y cuatro abstenciones: Finlandia, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Elegí la resolución 435 (1978) como punto de referencia porque fue aprobada en un momento muy especial. Esta resolución, como se recordará, tuvo como base una serie de ideas que fueron presentadas originalmente por cinco Estados, después de un intenso período de consultas con Sudáfrica. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de Estados Africanos, todos estábamos dispuestos a abandonar nuestro escepticismo en el supuesto de que cinco Estados, todos amigos y compañeros de comercio de Sudáfrica, con grandes inversiones en Sudáfrica y en Namibia, estuvieran dispuestos a aceptar un plan que tenía como objetivo la retirada de la presencia de Sudáfrica en Namibia y el logro de la independencia de ese Territorio.

Desde la aprobación de esta resolución ha habido un período notable de distanciamiento entre el Consejo y Sudáfrica respecto a Namibia. El régimen de Pretoria sistemáticamente ha aumentado la distancia con el Consejo cuando se trata de Namibia; sus recientes acciones en Namibia tienen el propósito claro de socavar y tornar inaplicable la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En el ínterin la reacción del Consejo ante el desafío de Sudáfrica ha sido de retirada efectiva; no sin protestas, pero ha sido efectivamente una reacción de retirada.

Es casi imposible pasar revista a la historia de la intransigencia de Sudáfrica respecto a Namibia sin preguntarse cómo fue posible ante todo el mantenimiento de dicho comportamiento. Por muy odioso que pueda parecer el apartheid como sistema de relación entre los pueblos, es verdad que ciertos Estados poderosos no sienten un interés suficientemente pujante como para actuar decisivamente a fin de lograr su abolición o aplicar presiones contra un régimen que utiliza tan abominable política. De hecho la existencia del apartheid crea un ambiente en el cual pueden aumentarse los beneficios. Para algunos, por lo tanto, el apartheid es un buen negocio.

También están quienes, preocupados por lo que para ellos es la lucha contra el avance del comunismo en el mundo, consideran que abrazar a Sudáfrica es una necesidad estratégica. Los sudafricanos por su parte explotan bien esta preocupación.

La protección de estos intereses por los Estados afectados es lo que ha llevado a escudar a Sudáfrica contra la ira de la comunidad internacional y lo que provoca que Namibia todavía figure en el programa internacional casi 20 años después de que la Asamblea General declarara que la autoridad de Sudáfrica sobre dicho Territorio había terminado. Es en la complicidad, la duplicidad y el cinismo de unos pocos donde reside la responsabilidad por la imagen de indecisión del Consejo de Seguridad con respecto a Namibia. Que no haya equivocación al respecto.

Tres años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) se pidió al Consejo de Seguridad que impusiera sanciones a Sudáfrica debido a la negativa del régimen de Pretoria a cooperar con las Naciones Unidas respecto a Namibia. La resolución fue vetada por tres Estados que habían participado en la preparación del plan que figura en la resolución 435 (1978). ;Cuán fundado era nuestro escepticismo!

La situación hoy es que el régimen de Pretoria está fortaleciendo las barreras que se oponen a la libertad de Namibia. Procura febrilmente dejar de lado a las Naciones Unidas, y excluir y destruir a la South West Africa People's Organization (SWAPO).

La presencia de tantos Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados en esta ocasión da, por cierto, testimonio de la gravedad de la situación creada recientemente respecto a Namibia y subraya la necesidad de una acción firme de este Consejo en la coyuntura actual.

Si bien el historial del Consejo con respecto a Namibia nos da pocos motivos de aliento, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reconoce que la actual serie de reuniones se celebra en un particular contexto internacional. El ambiente de 1985 es diferente en algunos aspectos vitales del que imperaba en el Consejo en 1978. Entre otras consideraciones existe una nueva situación dentro de la propia Sudáfrica, donde observamos que las clases oprimidas de antaño han ido creciendo en su número, con creciente intensidad y mayor militancia que antes, exigiendo que los gobernantes de Sudáfrica les permitan gozar de sus derechos inalienables. La polarización que ahora se advierte en la política sudafricana es tal como nunca la habíamos presenciado anteriormente.

La reacción del régimen de Pretoria ante esas demandas intensificadas de cambio ha sido tan brutal que ha desconcertado inclusive a aquellos que tradicionalmente han optado por proteger al régimen. En realidad, los gobernantes sudafricanos recientemente han exhibido tal ferocidad y cinismo, que será difícil para los occidentales que tradicionalmente los excusan continuar defendiéndolos sin hacer gala ellos mismos de un cinismo mayor. Por ejemplo, mientras se hacían eco de las alegaciones expresadas originalmente en otra parte, en el sentido de que no se aplicaría la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad hasta que fueran retiradas las tropas cubanas de Angola, Sudáfrica ha decidido recientemente enviar sus comandos al interior de Angola, lejos de su frontera con Namibia, para llevar a cabo operaciones de sabotaje contra instalaciones angolosas. ¿Desean en realidad los sudafricanos que las tropas cubanas se retiren de Angola o, en su lugar, prefieren que esas tropas permanezcan allí, a fin de utilizarlas como una excusa para la falta de cooperación?

En realidad, lo que ha hecho Sudáfrica es debilitar el propio fundamento de la política del compromiso constructivo. Se recordará que ese compromiso constructivo fue proclamado en alta voz como una alternativa viable, una alternativa a las sanciones que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha estado reclamando durante más de un decenio. No es necesario gran agudeza para advertir que ese compromiso constructivo, no ha dado resultados. Los sudafricanos han hecho lo opuesto de lo que se había prometido.

Al mismo tiempo, el debate internacional sobre el apartheid y sobre las relaciones interraciales en Sudáfrica actualmente ha adquirido una mayor intensidad. El sentimiento abrumador en ese debate va en apoyo de los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia y contra el régimen de Pretoria. A este respecto, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia siguió con profundo interés y satisfacción el desarrollo en los Estados Unidos de la campaña de presión para la desinversión de las compañías estadounidenses y para una mayor respuesta de los Estados Unidos a las exigencias de cambio de los pueblos africanos oprimidos. Hasta ahora, esta campaña ha llevado a la decisión de imponer una serie de sanciones contra Sudáfrica.

En tanto abordamos el proceso interno que debe tener lugar antes de que esta decisión pueda transformarse en ley, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desea expresar su reconocimiento no sólo a aquellos que en Washington, sino a través de todos los Estados Unidos, han trabajado tan incansable y enérgicamente para crear una atmósfera en la que pueda adoptarse dicha decisión.

Acabo de esbozar algunos elementos que caracterizan el nuevo contexto internacional en que tiene lugar el actual debate del Consejo de Seguridad. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia espera que este nuevo ambiente motivará respuestas diferentes a sus exigencias y a las de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados en cuanto a que el Consejo de Seguridad adopte medidas firmes contra Sudáfrica con respecto a Namibia.

Otro aspecto, por supuesto, de esta nueva situación es la creación del llamado "gobierno provisional en Namibia". El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha tomado nota cuidadosamente de la reacciones públicas con respecto a este acontecimiento por parte de los Estados Miembros de la Organización. En particular, hemos observado la declaración realizada el 19 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, publicada en el documento S/17123; la emitida con referencia al Gobierno sudafricano el 15 de abril de 1985 por el representante del Gobierno británico que circuló en el documento S/17120; y la declaración del Departamento de Estado de los Estados Unidos del 19 de abril de 1985, que figura en el documento S/17119.

Recuerdo que cuando el Consejo de Seguridad consideró y aprobó la resolución 435 (1978), lo hizo con el telón de fondo de una decisión del régimen de Pretoria de llevar a cabo elecciones internas en Namibia. Luego de la adopción de esa resolución, el representante de Francia en el Consejo de Seguridad, el Sr. de Guiringaud, dijo:

"Formulo un solemne llamamiento al Gobierno sudafricano para que renuncie a imponer una solución interna condenada de antemano y acepte cooperar con las Naciones Unidas a fin de permitir que Namibia ocupe su lugar en la comunidad de naciones independientes. Le pido, de la manera más solemne, que se cuide de optar por una alternativa que la aleje en forma desastrosa de la comunidad internacional." (S/PV.2087, pág. 28-30)

El representante del Reino Unido en el Consejo, Sr. Owen, dijo:

"No lanzamos amenazas pero no debieran ellos subestimar la gravedad de la situación que podría surgir si no hay solución a la vista para cuando el Consejo de Seguridad se pueda reunir nuevamente aquí. Nadie en Sudáfrica podría equivocarse en cuanto a la determinación que sustenta la actitud razonable y constructiva de que hemos dado muestras en los últimos 18 meses y de la que daremos muestras en las próximas semanas. La elección corresponde ahora a Sudáfrica. El resto del Africa y del mundo, al aprobar esta resolución, han demostrado cómo desean actuar." (Ibid., págs. 37 y 38)

Finalmente, el representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, Sr. Cyrus Vance, dijo:

"Por tanto, es el momento de realizar un esfuerzo persistente y vigoroso a fin de convencer a Sudáfrica de que lo que más le conviene, y lo que más conviene al pueblo namibiano, es cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución que hemos adoptado y no permitir un regreso a la pasada espiral de violencia y aislamiento." (Ibid., pág. 32)

La creación del denominado "gobierno provisional en Namibia" que se instalará oficialmente el próximo lunes 17 de junio, confirma los temores expresados por aquellos tres distinguidos estadistas hace siete años. Ello elimina toda duda, si es que pudo haber existido, respecto de las intenciones de Sudáfrica. Este acontecimiento tiene serias repercusiones para este Consejo y para sus futuras relaciones con Sudáfrica en cuanto a la aplicación de su resolución 435 (1978).

Los representantes de Francia y los Estados Unidos en 1978 se refirieron al aislamiento como una consecuencia de la negativa sudafricana a cooperar con las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Namibia. El representante del Reino Unido, si bien no habló de aislamiento, no dejó dudas acerca de cuál sería la respuesta del Consejo de Seguridad ante la falta de cooperación.

En su declaración emitida el 3 de mayo de 1985, los miembros del Consejo de Seguridad determinaron que la actitud de Sudáfrica iba en contra de la voluntad expresa de la comunidad internacional y desafiaba las resoluciones de las Naciones Unidas. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia espera que ahora, como consecuencia de todo lo ocurrido, la totalidad de los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo aquellos a los que me he referido anteriormente, procurarán afianzar que en el caso de un desacato sudafricano, se haga efectivo su aislamiento de la comunidad internacional. En consecuencia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia exhorta al Consejo de Seguridad a actuar de manera decisiva en el pleno cumplimiento de la responsabilidad directa de las Naciones Unidas respecto a Namibia y a que adopte, sin mayor demora, medidas adecuadas para asegurar la cooperación sudafricana con su resolución 435 (1978), sin modificaciones o requisitos.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia cree que suficientes namibianos han padecido y han muerto; la región del Africa meridional ha sido aterrorizada suficientemente por Sudáfrica; la autoridad de las Naciones Unidas y de este órgano en particular han sido suficientemente desafiadas. La incapacidad del Consejo en el pasado para adoptar medidas decisivas contra Sudáfrica es un hecho que de por sí ha acrecentado la tirantez en el Africa meridional. Creemos que este órgano, al que se le confía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe adoptar ahora medidas firmes y decisivas. No es suficiente con repetir, simplemente, una decisión de tomar alguna medida en el futuro, como lo viene haciendo desde 1969. Tal respuesta significaría permitir una perpetuación de los sufrimientos, de la tirantez y de la inseguridad en el Africa meridional. Se requiere que el Consejo de Seguridad formule una respuesta adecuada a la situación que se está desarrollando en esa región.

Creemos que en la medida en que todos los Estados demuestren la voluntad política necesaria para adoptar estas medidas, terminará el reino del terror sudafricano en el Africa meridional, Namibia pronto será libre, y se protegerá y salvaguardará la paz en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el Primer Ministro, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Su Excelencia el Sr. Luis Pércovich Roca, a quien doy la palabra.

Sr. PERCOVICH ROCA (Perú): El Perú participa en esta reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad plenamente consciente de la significación de la causa que nos ha congregado. Nos reunimos para examinar qué puede hacer este órgano, al que la Carta de la Organización le confiere máxima importancia y claras e intransferibles responsabilidades en el mantenimiento y la promoción de la paz. La actual cita se da frente a una situación que socava la paz en el Africa meridional, configurando un agudo foco de tensión que suscita una justificada preocupación en la comunidad internacional.

Resulta significativamente grato para mí, señor Presidente, que toque dirigir nuestros debates a usted, Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, un miembro de nuestra región latinoamericana y de nuestro movimiento no alineado. Su proveniencia constituye una garantía de fluidas y mutuamente valiosas relaciones entre Trinidad y Tabago y el Perú, que me satisface relieves al saludarle hoy en nombre de mi Gobierno.

Como peruano, me complace en expresar un afectuoso saludo a mi distinguido compatriota el Embajador Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas.

La presente reunión ha sido expresamente solicitada por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, luego de reunirse en Nueva Delhi a nivel ministerial en abril último, con el objeto de que el Consejo de Seguridad actúe de manera decisiva para cumplir con la responsabilidad directa que las Naciones Unidas tienen con respecto a Namibia, y que tome medidas urgentes a fin de asegurar que el plan de las Naciones Unidas, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sea aplicado de inmediato y efectivamente, sin condiciones previas.

La situación actual de Namibia debe analizarse en el contexto de las tendencias globales, políticas, estratégico-militares y económicas de la actual situación mundial. Así podremos identificar los obstáculos y resistencias existentes, por un lado, y, por el otro, las vías y opciones para avanzar en la solución de este angustioso problema que no sólo afecta al pueblo de Namibia sino también a la propia conciencia de la humanidad.

Asistimos a una coyuntura especialmente delicada y compleja en la que continúan manifestándose tendencias que peligrosamente franquean las barreras de la convivencia internacional. De manera correspondiente, constatamos un deterioro creciente de la concertación y cooperación institucional de base multilateral, que resiente el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En el ámbito económico, las perspectivas para los países en desarrollo siguen siendo sombrías. A la relativa recuperación de algunas economías industrializadas se opone la recesión del tercer mundo, que se origina por los cambios operados en la estructura de la producción mundial y en el mantenimiento de un orden económico internacional cuya injusticia no tiene paralelo en la historia de la humanidad.

Equilibrios precarios de la paz, crisis económica profunda, cambios repentinos en las concepciones estratégicas y militares y el deterioro de la calidad de vida violenta agudización de la pobreza parecen ser las constantes de una etapa que nos obliga a redoblar esfuerzos para superar los focos de tensión y mantener firme la vocación multilateral al servicio de la paz y la eliminación de las situaciones coloniales aún pendientes, que obstaculizan su logro.

No deja de ser una notoria coincidencia que el Consejo de Seguridad se reúna especialmente para examinar el problema de la independencia de Namibia al conmemorarse este año el vigésimo quinto aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, también conocida como la resolución 1514 (XV).

Para los países amantes de la paz y de la libertad resulta halagüeño comprobar que el balance de estos 25 años de históricas reivindicaciones favorece a la causa de la libre determinación y de la independencia de los pueblos oprimidos. No obstante, es sumamente inquietante que aún persistan formas de subyugación, dominación y explotación extranjeras sobre ciertos pueblos, como el de Namibia, que los privan de su derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional.

La prolongación de todo vestigio de colonialismo en cualquiera de sus manifestaciones constituye una negación antihistórica de derechos humanos fundamentales.

Mi Gobierno asigna a la cuestión de Namibia gran preocupación y prioritaria atención puesto que se trata de uno de los desafíos más graves a la autoridad de las Naciones Unidas y por las serias consecuencias que derivan de un acto ilegítimo. La ocupación ilegal de Namibia - incluidas Walvis Bay, las Islas Penguin y otras islas frente a la costa - constituye un flagrante atentado al derecho inalienable de autodeterminación, libertad e independencia de su pueblo y, por lo mismo, representa una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Del mismo modo es condenable la práctica del apartheid, calificada por las Naciones Unidas como un "crimen de lesa humanidad" por conculcar elementales derechos de la abrumadora mayoría africana y por privilegiar, de conformidad con la Constitución y las leyes sudafricanas, un régimen de dominación, explotación y separación racista.

Consecuente con los principios consagrados en el Artículo 88 de la Constitución del Perú, de rechazo a toda forma de imperialismo, neocolonialismo y discriminación racial y de solidaridad con los pueblos oprimidos del mundo, el Gobierno peruano reafirma su adhesión a los aspectos sustantivos de la declaración adoptada por la reciente Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados. En este sentido, denuncia los poderosos intereses económicos internacionales que han contribuido en forma decisiva para que Sudáfrica continúe ocupando y depredando los recursos naturales de ese rico territorio. Asimismo, expresa su enérgico rechazo a la ocupación ilegal y colonial de Namibia, y a la práctica aberrante del apartheid y lamenta el empleo de maniobras dilatorias que entorpecen las conversaciones sobre la independencia de Namibia.

Convencido como está mi Gobierno de que el futuro trabaja siempre en favor del imperio de la justicia, mira con renovado optimismo la tonificante unanimidad con que el Consejo de Seguridad aprobó el pasado 3 de mayo la declaración de su Presidente condenando la instauración en Namibia del llamado gobierno provisional por las autoridades sudafricanas. Creemos que toca ahora reafirmar esa unanimidad para trabajar por la noble causa de la descolonización y de los derechos humanos.

Pese a que el pueblo de Namibia cuenta ya con más de cien años de abusivo sojuzgamiento, es muy gratificante constatar los esfuerzos denodados de las Naciones Unidas, desde su creación, para encontrar una solución definitiva que atienda las justas aspiraciones del pueblo de ese territorio. El Gobierno peruano congratula a la Organización mundial por esta tangible demostración de servicio a la causa de los pueblos oprimidos y renueva su indeclinable compromiso de exigir el pleno e inequívoco cumplimiento del plan de las Naciones Unidas para Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que define el único marco universalmente aceptado para asegurar un proceso de transición pacífica de Namibia hacia su independencia. En el mismo espíritu mi Gobierno saludó la histórica decisión de la Corte Internacional de Justicia, que en su opinión consultiva del 21 de junio de 1971 confirmó la ilegalidad de la presencia sudafricana en Namibia.

Valga también esta oportunidad para renovar nuestro pleno respaldo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única Autoridad Administradora legal del Territorio, que desde su creación no ha escatimado esfuerzo para proteger los derechos e intereses del pueblo namibiano contra la represión y la depredación a manos del régimen intransigente de Sudáfrica, que pretende perpetuar su ocupación ilegal. En este sentido, el Perú confiere plena validez al Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales del Territorio, promulgado por el Consejo el 27 de septiembre de 1974, y considera ilegal la explotación de recursos no renovables emprendida por empresas extranjeras.

La independencia de Namibia está estipulada por las Naciones Unidas de manera enfática y clara. No cabe introducir ahora condicionamientos exógenos. La gravedad de la impasse obliga a procurar fórmulas que determinen un rápido desenlace del proceso que naturalmente pueden y deben consultar criterios del realismo en el proceso de negociación, conducentes al objetivo ya determinado. Pero es imprescindible dejar en claro que el principio de la liberación de Namibia no depende ni debe ser consecuencia de factores que no sean inherentes a la dinámica de un territorio bajo control colonial ilegítimamente sometido.

Los países no alineados han hecho profesión de fe del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. Es justo que sea ello así porque por lo general nuestras historias están saturadas de hechos de fuerza cometidos muchas veces por países que tuvieron mayores medios técnicos, concepciones imperialistas y pretensiones de hegemonía. Por eso entendemos la validez de principios insustituibles para el pacífico manejo de las cuestiones internacionales porque sin el irrestricto respeto de ellos la paz será seguramente inalcanzable o precaria. Largo ha sido el proceso de decantación y elaboración de esos principios, pero ellos se encuentran ya consagrados en la Carta de las Naciones Unidas que todos nuestros países se han comprometido a cumplir. Sin la debida observancia a la soberanía e integridad territorial de los Estados, a la no intromisión en sus asuntos internos, al no recurso a la amenaza o al uso de la fuerza y al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados internacionales, no se percibe cómo podría hablarse seriamente del orden de paz que proclamamos buscar. En lo que a mi país se refiere, el seguimiento de tales principios es posición inquestionable y base del futuro ordenamiento internacional.

Queremos pensar que, en el ámbito internacional, todos los Estados abrigan similar propósito. No obstante, hay más situaciones amenazadoras que alentadoras. No han desaparecido las políticas colonialistas e imperialistas ni sus intentos de dividir al mundo en bloques de poder y esferas de influencia. El racismo institucionalizado subsiste y los derechos fundamentales continúan siendo violados en diversas regiones. Formas de discriminación política, económica, sociocultural y religiosa continúan siendo práctica corriente en muchos países desarrollados y en desarrollo. Distintas formas de intervención, amenazas de intervención, desplazamientos militares y hasta presencia masiva y combate de fuerzas militares extranjeras son perceptibles en diversas áreas.

Deseo expresar, en nombre de mi Gobierno, mi profunda satisfacción por participar en esta iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados, que deberá conducir a levantar esta suerte de hipoteca moral y política que, para esta Organización y la comunidad internacional entera, constituye la subsistencia de la cuestión de Namibia. Quiero también ofrecer mi más cálido saludo a los distinguidos Ministros de Relaciones Exteriores aquí reunidos, cuya presencia determinará, sin duda, la orientación de nuestro trabajo por una causa, en relación con la cual ha llegado ya la hora de culminar nuestros esfuerzos.

El marco normativo al que inexorablemente debe ajustarse la cuestión de Namibia corre el riesgo de languidecer, a no ser que reciba el requerido impulso político para plasmarlo en plazos concretos. Para ello, considera mi delegación que las conversaciones que han mantenido las partes directamente interesadas deberían retomarse bajo la égida del Secretario General. Todos los aquí reunidos debemos dar el apoyo político necesario para que cesen las medidas unilaterales o dilatorias y se desarrolle un proceso de negociación que conduzca a la aplicación de la resolución 435 (1978).

En esta hora de decisiones sobre un futuro digno y en libertad para el pueblo namibiano no permitamos que la arrogancia nutra la crisis postergando la solución definitiva de un problema que representa 40 años de indeclinable lucha por la consecución de la paz y la justicia internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al distinguido Primer Ministro, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, Su Excelencia el Sr. Benjamin Mkapa, quien desea formular una declaración en su carácter de representante del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como en nombre de la República Unida de Tanzania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MKAPA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo por permitirnos participar en otra serie de sesiones del Consejo dedicadas al examen de la cuestión de la independencia de Namibia. Deseo hacer llegar a usted nuestras más sinceras felicitaciones por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo durante este mes y le aseguro nuestra plena cooperación. Estoy seguro de que con su vasta experiencia diplomática usted guiará con todo éxito las deliberaciones de este Consejo. En especial, es apropiado que un representante de Trinidad y Tabago, país conocido por su firme oposición al colonialismo y a otras formas de opresión, presida las deliberaciones sobre el tema relativo a la liberación del pueblo de Namibia y de todos los pueblos del Africa meridional.

Cuando el Consejo se reunió dos veces en 1983 para examinar la cuestión de Namibia, trató de poner fin a la trágica situación imperante en ese Territorio. El Consejo había decidido tratar de lograr la rápida aplicación de su plan para la independencia de ese Territorio. Concretamente, el Consejo estaba respondiendo al reto que planteaba la aplicación del proceso de independencia de Namibia iniciado con la aprobación de la resolución 435 (1978) y que había cobrado impulso con las posteriores consultas diplomáticas que culminaron con las negociaciones de acercamiento celebradas en el verano de 1982. Se consideró que esas consultas habían tenido éxito porque fueron resueltas todas las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo. Por lo tanto, las consiguientes resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) se referían concretamente a la necesidad de elaborar las modalidades para una cesación del fuego entre las partes en pugna y a los detalles del sistema electoral, a fin de facilitar el comienzo de la aplicación incondicional del plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978). Sin embargo, los informes

presentados por el Secretario General en cumplimiento de las resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) señalaban claramente que una de las partes - a saber, Sudáfrica -, no estaba dispuesta a facilitar el camino para la aplicación del plan. Lamentablemente, esta situación no ha cambiado hasta la fecha: persiste la actitud obstruccionista del régimen de apartheid y, en consecuencia, el pueblo de Namibia sigue languideciendo bajo la tiranía racista y colonial.

Cuando mi delegación habló ante este Consejo, tanto en mayo como en octubre de 1983, manifestó cuánto lamentaba que una de las partes hubiera optado unilateralmente por vetar la aplicación del acuerdo alcanzado pese a las negociaciones prolongadas exhaustivas que se habían celebrado. Hoy reafirmamos nuestra consternación no mitigada. Con las nuevas condiciones que impone el régimen de apartheid y las nuevas medidas colonialistas que ha adoptado, no queda esperanza de que facilite de buen grado la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Por este motivo, el Comité de Coordinación de la OUA para la Liberación de Africa y la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, que trató la cuestión de Namibia, reunidos respectivamente en Accra en febrero y en Nueva Delhi en abril de este año, solicitaron a este Consejo que reanude la consideración de medidas adicionales que puedan aplicarse para poner en efecto sus resoluciones y salir del actual estancamiento. Esta reunión se ha tornado aún más urgente a raíz de la reciente decisión adoptada por el régimen de apartheid de imponer una solución interna a Namibia mediante la instalación de un llamado "gobierno provisional", formado mediante una coalición de sus marionetas al amparo de la llamada Conferencia Multipartidaria.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad ya no encara simplemente la obstrucción de la aplicación de su resolución 435 (1978). Se enfrenta también al comienzo oficial de la bantustanización de Namibia. El representante de la South West Africa People's Organization (SWAPO), en la intervención que hará más tarde presentará con vehemencia el caso de Namibia. Pero su mensaje será sencillo: que durante demasiado tiempo se ha negado la independencia a Namibia y el pueblo de ese país no puede esperar eternamente.

Durante los últimos 17 años no han sido suficientes 22 resoluciones de este Consejo para poner término a la agresión colonial y racial contra el pueblo de Namibia. Todos los esfuerzos realizados por los Estados de la línea del frente, la SWAPO, el Secretario General y esta Organización se vieron frustrados por Sudáfrica. ¿Por qué soporta el Consejo y la comunidad internacional el reto y el obstruccionismo de Sudáfrica?

No ha habido política más perniciosa en sus efectos de socavar los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a liberar a Namibia que la llamada política de compromiso constructivo. Aplicada desde hace un lustro, esta política se propuso granjear para el régimen de apartheid el respeto internacional y recompensarlo con la colaboración en todas las esferas, así como también con una protección política general. Esa colaboración encontró su manifestación concreta en vínculos diplomáticos más estrechos y en una colaboración científica y militar.

En el ámbito económico, el certificado de respetabilidad política acordado por la política de compromiso constructivo abrió las puertas de Sudáfrica a préstamos y nuevas inversiones que suman miles de millones de dólares.

¿Puede dudarse acaso que ese compromiso constructivo ha envalentonado y robustecido el desafío de Sudáfrica? En realidad, Sr. Presidente, permítame invitar a usted y al Consejo a que recuerden la forma en que el régimen de apartheid enarbó ese apoyo y protección política cuando rechazó con desdén la resolución 539 (1983), mediante una declaración publicada el 31 de octubre de 1983, en ocasión de que este Consejo se hallaba reunido en circunstancias análogas.

El compromiso constructivo es equiparable a la política de vinculación, ese precepto horrendamente absurdo que supedita la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola. A estas alturas ya debiera ser obvio que la presencia de esas tropas se utiliza para enmascarar la profunda oposición política del régimen de apartheid y de sus aliados a la independencia de Namibia, así como también para proteger los intereses multinacionales que aúnan sus deseos de seguir saqueando los recursos naturales namibianos. Además, el régimen de apartheid y sus amigos se han dedicado a manipular el hecho de la presencia de tales tropas para tratar de lograr objetivos políticos de larga data contra la República Popular de Angola. En consecuencia, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad continúa sin aplicarse y el vínculo sigue interponiéndose en su camino.

El vínculo y el compromiso constructivo han sido rechazados y condenados en su conjunto por toda la comunidad internacional como una política que fomenta el apartheid, alienta la agresión contra los Estados vecinos independientes de Africa - como es, en particular, la constante ocupación de Angola - y sigue negando al pueblo namibiano su derecho a la libre determinación y a la independencia. Este rechazo sigue vigente. Africa, el Movimiento de los Países No Alineados y la

comunidad internacional en general han reiterado que la presencia de tropas cubanas en Angola es ajena al proceso de descolonización de Namibia.

En la vigésima Reunión en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Addis Abeba en noviembre del año pasado, se recalcó esta posición. Se reiteró

"su rechazo del vínculo y el paralelismo entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola como una cuestión manifiestamente incompatible con la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y como una injerencia reprehensible y burda en los asuntos internos de Angola."

La decisión de Angola con respecto a esas tropas es una prerrogativa de ese Estado soberano y concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Ningún país tiene derecho a violar las normas del derecho internacional. El Estado de Angola, al igual que cualquier Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas, tiene derecho a decidir la forma y el grado de las relaciones bilaterales que mantenga con cualquier otro Estado. Las Naciones Unidas son una Organización de Miembros iguales y soberanos; no es una Organización de soberanías mayores o menores o de grupos de países que tengan, en virtud del derecho internacional, derechos más poderosos que otros. Representa un chantaje que se supediten las resoluciones del Consejo de Seguridad a la satisfacción de las preocupaciones geopolíticas de cualquier Miembro de esta Organización, en particular de un miembro permanente de este Consejo.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fue negociada y aprobada como un marco para lograr la independencia de Namibia. Ese, y solamente ese, era su propósito. No incluía ni se proponía incluir o promover cuestiones ajenas o perjudiciales a dicho objetivo y ciertamente no se proponía de manera alguna ser el vehículo para que ninguna Potencia o grupo de países obtuviera, mediante la extorsión, objetivos nacionales de política exterior que no hubieran podido obtener de otro modo.

Que no quepa duda de que quienes desean pervertir la lógica, falsificar la verdad y pisotear los derechos de los pueblos por conveniencias ideológicas, no quieren la paz en el Africa meridional. Quienes hacen lo indecible para fabricar pretextos que le sirvan a Sudáfrica para justificar su agresión no pueden pretender

- mucho menos aún que las propias autoridades del apartheid - ser intermediarios que propicien la estabilidad en nuestra región. En cambio, sus hechos provocan una mayor inestabilidad y violencia.

Sudáfrica ocupa ilegalmente a Namibia y partes de Angola. Con su característica duplicidad anunció una falsa retirada de sus tropas de ocupación del sur de Angola tan solo para que una unidad de sus fuerzas expedicionarias fuera capturada poco después in fraganti cometiendo actos de sabotaje en un enclave al norte de Angola. Empero, se hacen tentativas para enturbiar el hecho de la ocupación de Namibia y Angola, y dar preeminencia en cambio a consideraciones que no tienen nada que ver con la independencia de Namibia o siquiera con la seguridad de la región, pero que tratan de promover las ambiciones globales de la guerra fría. ¿Por qué no escuchamos aquí que se condene a Sudáfrica por su ocupación de Angola? ¿Por qué no recibimos propuestas para una censura práctica y un aislamiento de este imperio malvado y subversivo?

No es menos lamentable la inercia del Grupo de Contacto. Es triste observar que, al permitir que las preocupaciones infundadas de uno de los miembros del Grupo suspendan su juicio colectivo sobre Namibia, en gran medida y hasta ahora no ha hecho más que facilitar el sabotaje del plan que elaboró y promovió para lograr la aceptación internacional.

Mi delegación no puede permitirse ser ambigua. La participación constructiva con el régimen de apartheid es el sostenimiento de un sistema maligno. No sólo se opone a la independencia de Namibia; socava las posibilidades de paz y seguridad en la región. Al igual que todos los males, el apartheid crece con lo que se nutre. Por lo tanto, no puede destruirse mediante la bondad y la persuasión, mucho menos puede hacerse mediante una política que sólo puede describirse como de apaciguamiento.

Si el régimen de apartheid ha encontrado nuevo vigor en la extensión de sus políticas de intimidación y represión dentro de Namibia hasta la desestabilización y la agresión contra Estados africanos vecinos, Sudáfrica, mediante una combinación de diversas formas de presión, en particular la agresión armada, está tratando ahora de invertir las victorias logradas por el pueblo de Africa en la última década. Dentro de la propia Namibia la situación ha empeorado considerablemente a medida que el régimen intensifica la represión en su afán por eliminar la oposición. Mediante una combinación de tácticas, el régimen ha creado, por una parte, una coalición de títeres al amparo de la denominada Conferencia Multipartidaria y, por la otra, el régimen ha seguido intimidando, arrestando y matando a los que han manifestado su oposición al colonialismo y al apartheid. En particular, miembros de la SWAPO han sido blancos de arrestos y torturas indiscriminados y de otras formas de violencia y muerte. Mediante esta estrategia doble de la fuerza de las armas y de la manipulación política, incluida la reciente imposición del denominado gobierno provisional, el régimen de apartheid espera transformar a Namibia en otro bantustán. Sin embargo, a pesar de esas maniobras y de esas medidas represivas, el pueblo de Namibia no ha sucumbido a la desilusión o a la desesperación. En cambio, permanece impertérrito en su decisión de oponerse a la ocupación de su país. Esta decisión férrea ante tanta violencia ha encontrado su manifestación en el apoyo cada vez mayor a la SWAPO, su único y auténtico representante. De hecho, como ocurrió con la Alianza de Turnhalle, la Conferencia Multipartidaria está condenada a derrumbarse.

Los problemas del Africa meridional deben verse en su verdadero contexto. El apartheid en Sudáfrica y la ocupación de Namibia, necesarios por el deseo del régimen racista de crear un cordón de Estados para protegerse, constituyen la raíz del conflicto. No hay pretextos, falsificaciones o incluso medidas abiertas que puedan oscurecer este elemento fundamental. Este Consejo debería rechazar categóricamente todo intento por interpretar la lucha para desmantelar el apartheid y lograr la independencia de Namibia en el contexto del enfrentamiento ideológico entre el Este y el Oeste, como lo ha rechazado la comunidad internacional.

No nos sorprendería si nos dijeran, como nos han dicho tantas veces en el pasado, que deberíamos ser pacientes mientras los racistas de Sudáfrica ponderan la naturaleza y la forma de un cambio en Namibia y, ciertamente, en la propia Sudáfrica. Se nos ha dicho con tanta frecuencia anteriormente que el adelanto es inminente y que deberíamos ser pacientes mientras los amigos y aliados de Sudáfrica llevan a ese régimen a una solución negociada del problema de Namibia. Pero hemos aguardado no sólo durante los últimos cinco años, en que estuvo en efecto la política de la participación constructiva, sino también durante prácticamente dos años desde que nos presentamos la última vez en este Consejo para tratar el caso de Namibia. Pero, ¿qué hemos logrado con nuestra paciencia? Una intensificación en la desestabilización, la ocupación y otras formas de agresión; más represión dentro de Namibia y, ahora, un arreglo interno impuesto a los namibianos. Entonces, el Consejo permitiría que siguiera ocurriendo todo lo anterior si no actúa en forma decisiva en respuesta al reto que se le plantea. El régimen de apartheid ya ha ganado demasiado tiempo.

Las maniobras, demoras, decepciones y desviaciones del régimen de apartheid han reforzado el reconocimiento universal de que el problema de Namibia es un problema de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, debería tratarse bajo los auspicios de esta Organización. Las resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) recalcan este elemento imperativo. A este respecto, deseo manifestar la satisfacción de mi país ante la forma en que el Secretario General ha tratado la cuestión, en particular al reafirmar la función central de esta Organización en las negociaciones para la independencia de Namibia.

En consecuencia, este Consejo debe seguir rechazando los intentos por soslayar a las Naciones Unidas y debe exigir la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) y pedir que se respete la integridad territorial de Namibia, incluidas Walvis Bay y las islas situadas frente a sus costas, de conformidad con la resolución 432 (1978).

Namibia constituye un problema del cual no pueden deshacerse las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas en general, y en particular este Consejo, deben seguir desempeñando la función central en todo esfuerzo destinado a lograr una solución negociada. A este respecto, ya contamos con la resolución 435 (1978), que permanece como el único marco internacionalmente aceptable y más viable dentro del cual las Naciones Unidas pueden cumplir esa función. Mi delegación, toda África y la totalidad de la comunidad internacional siguen convencidas de que, a pesar de los intentos incansables encaminados a diluirla, soslayarla y aun socavarla, esa resolución del Consejo de Seguridad, junto con el plan que contiene, retiene su validez intrínseca y sigue siendo la base más aceptable para un arreglo pacífico del problema de Namibia. Por lo tanto, este Consejo no puede hacer menos que reafirmar su autoridad y emprender su aplicación inmediata, total e incondicional.

La constante presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia plantea un desafío singular a las Naciones Unidas y a su órgano principal, el Consejo de Seguridad. Hace 18 años las Naciones Unidas decidieron asumir la responsabilidad directa por el Territorio. La persistencia de esta agresión contra el pueblo de Namibia tiene graves repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. Obviamente, con su constante ocupación, el régimen también ha impedido que el pueblo namibiano materializara su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, pisoteando en forma flagrante la Carta de las Naciones Unidas. Pero el régimen de apartheid también ha seguido utilizando el Territorio como escenario para sus actos de agresión y subversión contra los Estados africanos independientes vecinos. El régimen de apartheid no ha mostrado ningún respeto hacia las numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como resultado de ello, el conflicto está destinado a una escalada. Si no actuamos ahora no haremos más que pavimentar el camino para una conflagración total en la región. Este Consejo es el garante de la paz y la seguridad internacionales y el patrocinador del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. El Consejo de Seguridad debe actuar e instituir medidas efectivas contra el régimen racista, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para obligarlo a poner fin a su ocupación de Namibia. Esto representa la última opción no violenta para lograr la independencia de ese Territorio.

En los últimos meses, las fuerzas que luchan contra el apartheid en todo el mundo han redoblado su oposición a esa política. Indignados ante los ataques impenitentes y despiadadamente opresivos lanzados por el régimen de apartheid contra la población negra y sus dirigentes, los grupos que luchan contra el apartheid están afirmando su autoridad moral e institucional. La gente desfila por millares, los congresos legislativos actúan para evitar las inversiones, las organizaciones culturales y deportivas se distancian aún más de Sudáfrica. Los saludamos y les estamos agradecidos. ¿Acaso puede el Consejo de Seguridad permitirse ignorar esos llamamientos espontáneos y esos mandatos apasionados de los pueblos, de los congresos legislativo y de los gobiernos?

No hemos venido a este Consejo en busca de una resolución más. Ya tenemos 22. Hemos venido aquí para exhortar a este Consejo a que asuma sus responsabilidades seriamente y asegurar que se dé comienzo a la puesta en práctica de esas resoluciones. Hemos venido una vez más para dejar en claro ante los cinco miembros occidentales del Grupo de Contacto cuáles son sus responsabilidades en el logro de la puesta en práctica escrupulosa del plan en cuya elaboración ellos mismos participaron.

Hemos venido ante este Consejo porque creemos que la situación de Namibia ha llegado a una encrucijada. El desafío que está ante el Consejo es por lo tanto enorme. A través de sus acciones, puede ayudar a preparar el camino hacia la libertad de Namibia y evitar los peligros de un enfrentamiento cada vez mayor en el Africa meridional en general. Exhortamos seriamente al Consejo de Seguridad a que dé respuesta al angustioso pedido de libertad del pueblo de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Tanzania por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. GHALI (Egipto) (interpretación del árabe): Ante todo, señor Presidente, permítame expresarle en nombre de la delegación de Egipto y en el mío propio nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Permítame también expresarle nuestra confianza de que su habilidad diplomática y experiencia política le permitirán emprender esta tarea en la mejor y más completa de las formas. Estamos aún más complacidos al verlo usted presidir el Consejo por los estrechos vínculos que existen entre nuestros dos países en todos los ámbitos. Quisiera además expresar nuestro agradecimiento y felicitaciones a su predecesor, el Representante Permanente de Tailandia, que presidió los trabajos del Consejo en el mes de mayo con habilidad excepcional, en un período durante el cual se produjeron muchos hechos y acontecimientos internacionales en diversos frentes.

Nos reunimos hoy aquí para considerar una cuestión seria que amenaza la paz y la seguridad del continente africano, con la introducción de las influencias y las desventajas de la guerra fría en un continente que ha escogido para sí el camino de la no alineación, un continente que ha preferido mantenerse al margen de la lucha de las grandes Potencias. El tema es la independencia de Namibia.

La reunión de hoy del Consejo de Seguridad convocada por iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados para examinar la cuestión de Namibia, destaca que para dichos países y para la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional se ha acabado la paciencia. Ya no aceptan las demoras y tácticas dilatorias del régimen racista de Sudáfrica, que no ha hecho más que poner un obstáculo tras otro en el camino de la independencia de Namibia y en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que establece un plan claramente definido para el logro de su independencia.

Egipto siempre tuvo una posición clara sobre este tema, postura que puede resumirse de la siguiente manera:

Primero, la ocupación de Namibia por las fuerzas sudafricanas es ilegítima, y su continuación contraría el derecho internacional y constituye un desafío a la voluntad de la comunidad internacional.

Segundo, exhortamos a la aplicación plena e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en forma inmediata, para que el pueblo de Namibia pueda determinar su propio futuro y lograr su independencia plena.

Tercero, condenamos al régimen racista de Sudáfrica, así como sus políticas y maniobras para demorar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, si bien han pasado siete años desde que el Consejo la aprobó. En especial, condenamos y rechazamos su última maniobra, a través de la cual está tratando de instaurar un régimen provisional títere en Namibia, régimen que seguiría sus órdenes y llevaría a cabo sus planes, dando una imagen falsa de supuesto autogobierno. Los Estados del mundo en su totalidad, ya sea en forma individual o a través de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y otras agrupaciones internacionales, han expresado su rechazo a la perpetuación de la ocupación ilegítima del Territorio de Namibia por el régimen racista de Pretoria. Han formulado un llamamiento para su retiro inmediato, a fin de permitir así al pueblo del Territorio ejercer su derecho legítimo a la libre determinación y a la independencia.

Sin embargo, aquí estamos. A pesar de todos los intentos y esfuerzos de la comunidad internacional en los años pasados, el pueblo de Namibia sigue languideciendo bajo el yugo de la ocupación sudafricana. Diariamente continúan violándose los derechos humanos en Namibia. Sus riquezas y recursos naturales siguen siendo saqueados. Además, el gobierno racista mantiene su dominio sobre el Territorio. Aumenta su presencia militar y sigue usándolo como base para agredir a los Estados africanos vecinos.

No debemos considerar la conducta del régimen de Pretoria en Namibia y su insistencia en perpetuar la ocupación ilegítima del Territorio, en desafío de la voluntad de la comunidad internacional, como un fenómeno abstracto o individual. Más bien, debemos observar su conducta a la luz de la naturaleza del régimen y las bases, principios e ideología que ha adoptado. Existe una falacia básica relacionada con los fundamentos del régimen racista de Sudáfrica, y debido a esa falacia cualquier intento de reforma o cambio es infructuoso. Lo que se necesita es un cambio general y total.

El régimen de Sudáfrica en su forma actual sólo puede sobrevivir a través del uso de la fuerza en su peor forma, ya sea dentro o fuera de sus fronteras. Dentro de sus fronteras el régimen considera que la violencia es la única manera de que dispone para reprimir a la mayoría que rechaza su ideología racista y su postura con respecto a más del 72 por ciento de la población que ha sido despojada de sus derechos fundamentales y de la dignidad humana. Más allá de sus fronteras, el régimen de Pretoria encuentra en la violencia y la agresión la única manera de perpetuar su ocupación ilegítima continuada del Territorio de Namibia y la explotación de sus recursos, contra la voluntad de sus habitantes autóctonos y en desafío a la comunidad internacional.

Además, la violencia es el arma esgrimida por el régimen frente a los Estados Africanos vecinos que justamente se oponen a su política colonial. La historia nos ha enseñado que un régimen basado en la violencia y la agresión como única forma de supervivencia a la larga no puede subsistir. Sin embargo, también hemos aprendido que en el corto plazo la presencia de un régimen como éste siempre será un elemento de creciente intranquilidad e inestabilidad en la región en la que existe, y de exportación de esa intranquilidad e inestabilidad a otras regiones.

Los acontecimientos más recientes han mostrado claramente la naturaleza del régimen racista de Pretoria y los esfuerzos que se despliegan para ocultar su naturaleza a la opinión pública internacional, o por lo menos a algunos sectores de la opinión pública internacional y para asegurarse apoyo. Dentro de sus propias fronteras, hemos visto la fuerte resistencia del pueblo de Sudáfrica a que hace frente el régimen, resistencia que aumenta día a día, a pesar de la ferocidad de la represión.

Las masas oprimidas - sean negros, de color o de origen asiático, según las categorías establecidas por el régimen racista - rechazan, como nosotros, los hechos consumados que les imponen. No se las engaña como no se nos engaña a nosotros con las maniobras de este régimen por ocultar su naturaleza racista e inhumana.

Entre las maniobras emprendidas por el Gobierno de Pretoria, vemos los nuevos intentos por obstaculizar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en general y en particular la resolución 435 (1978). Nos referimos a la decisión más reciente del régimen de traspasar parte de la autoridad de administración del Territorio a un llamado gobierno provisional que de hecho sólo representa a una coalición de unos pocos títeres que no expresan los deseos ni intereses de los pueblos originarios de Namibia y a quienes sólo preocupa perpetuar el colonialismo y la ocupación. La comunidad internacional, que anteriormente expresó su rechazo total de los intentos del régimen de Pretoria por vincular la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad con condiciones y exigencias que no tienen relación alguna con la independencia de Namibia, también ha expresado su condena y su rechazo de las maniobras más recientes del régimen de Pretoria respecto al establecimiento del llamado gobierno provisional sobre la base de que dicho acto representa meramente una traba que se pone a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia. Además van en contra de las disposiciones de la resolución 435 (1978) que claramente estipula que todo acto unilateral realizado por la administración ilegítima de Namibia se ha de considerar nulo y sin valor.

No vamos a referirnos al rechazo de la denuncia de estos últimos actos, un rechazo en el que han participado todos los Estados del mundo, con independencia de su sistema y posición. Sin embargo, queremos mencionar en particular la declaración realizada en la sesión inaugural de la Reunión Ministerial Extraordinaria de los Estados Miembros del Buró de Coordinación de los Países No Alineados sobre Namibia celebrada en Nueva Delhi, que expresó la condena del Movimiento de los Países No Alineados y su rechazo de estos actos unilaterales del régimen de Pretoria y pidió al Consejo de Seguridad que adoptara de inmediato las medidas necesarias y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluido el Capítulo VII, para asegurar el respeto por parte del régimen racista de Sudáfrica de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su posición en el sentido de que los actos mencionados en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 3 de mayo de 1985 están reñidos con la voluntad de la comunidad internacional y contravienen las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad que declararon que cualquier medida unilateral adoptada por la administración ilegal de Namibia en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad son nulas y carecen de valor. En la declaración se dijo también:

"Los miembros del Consejo condenan y rechazan toda medida unilateral de Sudáfrica encaminada a hallar una solución interna con prescindencia de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."

Permítaseme recordar desde esta tribuna, la tribuna de la conciencia internacional y del derecho internacional, que el compromiso de las Naciones Unidas con la necesidad de lograr la independencia de Namibia además de ser un compromiso moral fundado en los principios más elementales de la justicia, es también un compromiso jurídico basado en dos cimientos: primero, en la responsabilidad histórica de las Naciones Unidas como sucesora de la Sociedad de las Naciones que confió a Sudáfrica un mandato sobre Namibia como etapa hacia la independencia; y segundo, en los instrumentos adoptados por las propias Naciones Unidas para lograr la paz y la seguridad internacionales. La persistente negativa del régimen racista de Pretoria a comprometerse a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y el no haber logrado Namibia su independencia y su soberanía nacional representan una amenaza de envergadura para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y del continente africano en su totalidad.

La Asamblea General, conforme a los poderes que se le han confiado, ha intentado cumplir con sus responsabilidades y en 1967 estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, para que se ocupara de la administración del Territorio hasta que lograra la independencia. Además, la Asamblea General adoptó año tras año varias resoluciones sobre Namibia en las que pide que Sudáfrica ponga fin a su ocupación ilegal del Territorio e insta a otros Estados a que adopten las medidas necesarias para obligar a Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas a este respecto.

Asimismo, el Consejo de Seguridad por su parte ha aprobado muchas resoluciones sobre Namibia. Estas resoluciones subrayan todas el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia, subrayan también el carácter ilegítimo de la presencia de Sudáfrica en Namibia y piden a Sudáfrica que ponga fin a su ocupación ilegal del Territorio. Por otra parte, la resolución 435 (1978) establece un marco concreto a través del cual puede lograrse por medios pacíficos la independencia de Namibia. De todos es sabida la intransigencia con que el régimen de Pretoria ha acogido estas resoluciones, ya sea rechazándolas o bien eludiéndolas o poniéndoles obstáculos. El resultado final es que el régimen racista ha rechazado y sigue rechazando las resoluciones del Consejo de Seguridad y desafía la voluntad del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto.

Actualmente creemos qu. ya no basta con adoptar resoluciones teóricas; debemos ser valerosos y pasar a cumplir con nuestras responsabilidades ejerciendo la máxima presión sobre el Gobierno de Pretoria con objeto de forzarlo a que acate la voluntad de la comunidad internacional y se comprometa a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ha llegado con creces el momento de que el Consejo de Seguridad considere la imposición de sanciones generales y obligatorias en contra de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ahora que ha quedado bien en claro que todo intento de convencer al régimen de Pretoria de que acate las resoluciones del Consejo de Seguridad ha fracasado.

Queremos mencionar la esperanza manifestada por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en su última reunión celebrada en Nueva Delhi, de que todos los miembros del Consejo de Seguridad demuestren la voluntad política necesaria para lograr esta finalidad. Al acoger con agrado el informe en dos partes preparado por el Secretario General, del 6 de junio, sobre aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad y al expresar mi confianza en que estos informes nos ayudarán a cumplir con nuestras responsabilidades, quiero subrayar el papel esencial del Secretario General de las Naciones Unidas para asegurar una pronta aplicación de la resolución 435 (1978) sin ninguna enmienda ni vinculación con otras cuestiones ajenas. Egipto desea subrayar su aprecio por los esfuerzos realizados por el Secretario General en este contexto. Y quiere recalcar que le presta su pleno apoyo para que estos esfuerzos puedan rendir los frutos deseados.

Ha llegado el momento de que el régimen de Pretoria entre en razones y comprenda que, en vísperas del siglo XXI, el mundo ya no acepta la aplicación de políticas coloniales y prácticas racistas basadas en ideologías pasadas de moda, que son totalmente ilógicas e irrealizables, desde el punto de vista político. La historia ha demostrado el fracaso y la imposibilidad de que sobrevivan. Si el régimen de Pretoria no está dispuesto a aceptar de buena gana este hecho, la comunidad internacional tiene el deber de obligarla a que lo haga.

Nosotros, en Egipto, nos damos plenamente cuenta de que nuestra independencia, así como la independencia de nuestros hermanos en el Africa, por la cual nuestros pueblos pagaron enormes precios en sangre y en recursos nunca estará completa mientras nuestros hermanos del sur del continente continúen padeciendo bajo el yugo de la ocupación colonial.

Egipto, que fue anfitrión de la primera oficina de la SWAPO en su capital, reafirma su apoyo inquebrantable a la lucha legítima del pueblo de Namibia, bajo la dirección de su único representante auténtico. Y aquí quiero saludar a mi hermano, el Sr. Nujoma, que está con nosotros en esta sala. Queremos subrayar nuestra determinación de prestar toda la asistencia moral y material a fin de que ese pueblo heroico logre su independencia y se sume a sus hermanos del continente africano que lo han precedido en el camino de la libertad.

Egipto reafirma su compromiso de prestar asistencia y ayuda a los Estados africanos de la línea del frente en su postura honrada al continuar apoyando la lucha del pueblo namibiano, pese a las presiones y a la agresión que sufren a manos del régimen racista de Pretoria.

El logro de la independencia, de la libertad y de la soberanía nacional por parte del pueblo de Namibia, es inevitable. Por lo tanto, pese a los obstáculos y dificultades que seguimos enfrentando para lograr esa meta, no debemos sucumbir al pesimismo. Debemos redoblar nuestros esfuerzos porque hay índices alentadores, representados en una evolución notable de la opinión pública de muchos Estados, incluso de los Estados Unidos y países de Europa occidental, a favor de que se ejerza presión, tanto de tipo económico como político, contra el régimen de Pretoria para obligarlo a abandonar la posición de intransigencia y a cooperar con las Naciones Unidas para lograr la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Nuestra responsabilidad aquí, en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, en particular, es contribuir a acelerar la consecución de esa meta y poner fin al derramamiento de sangre en los campos de batalla, acabar con los sufrimientos del pueblo de Namibia bajo el yugo de la ocupación que ya cumplió 100 años de lucha bajo el colonialismo, una lucha cuyos efectos se han extendido al Africa meridional y a toda el Africa. Debemos contener esa lucha cuyas repercusiones son, también, difíciles de prever.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto las palabras amables que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO) a quien el Consejo de Seguridad ha invitado, de conformidad con el artículo 39 del Consejo de Seguridad. Le concedo la palabra.

Sr. NUJOMA (South West Africa People's Organization) (SWAPO)

(interpretación del inglés): Sr. Presidente: Desde el comienzo deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad el haberme brindado esta oportunidad para estar nuevamente ante este órgano. También quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarle calurosamente por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio.

Al mismo tiempo, deseo expresar el sincero agradecimiento y reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado, el Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador Kasemsri, Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, por haber orientado las deliberaciones de este Consejo con sabiduría y eficiencia y, particularmente, por haber reaccionado de manera rápida ante la decisión del régimen de Pretoria destinada a instalar una administración títere en Namibia. Al condenar como nula y carente de validez la decisión unilateral del régimen ilegal, el Consejo de Seguridad, a través de su Presidente, envió un adecuado y categórico mensaje que destacó la seriedad con que el Consejo de Seguridad consideró esa medida.

Señor Presidente: usted ha asumido el timón del Consejo de Seguridad en un momento en que, por una parte, se presenta un nuevo desafío a la autoridad de las Naciones Unidas, particularmente en materia de descolonización y, por la otra, mayores oportunidades para una acción concertada de la comunidad internacional para poner fin al colonialismo, la opresión y la explotación.

En usted, señor Presidente, tenemos un dedicado y capaz diplomático, perteneciente a un país amigo, Trinidad y Tabago, cuyo pasado histórico, sus aspiraciones presentes y su destino futuro están vinculados al continente africano y a sus pueblos. El papel que ha desempeñado su país en la lucha contra la esclavitud y contra el colonialismo es ampliamente reconocido. Del mismo modo, las extraordinarias contribuciones que muchos de sus compatriotas hicieron al surgimiento del noble ideal del panafricanismo dieron, en gran medida, un nuevo impulso al proceso de descolonización en el África y el Caribe. Huelga decir que usted y sus predecesores han participado y continúan participando activamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar la independencia de Namibia.

En conocimiento de todo esto, rendimos homenaje a todos aquellos cuyas vidas y acciones han promovido aún más la causa de la libertad en todas partes, y exhortamos a aquellos que sigan sus pasos a que vuelvan a reafirmar su compromiso en la lucha común por la liberación, la justicia y el progreso.

La historia y las circunstancias han hecho recaer sobre usted una enorme responsabilidad como Presidente del Consejo de Seguridad en estas instancias particulares en que estamos considerando la cuestión de Namibia. Depositamos confianza en usted y en su sabiduría de estadista que le permitirá, con su devoción a la Carta de las Naciones Unidas y al principio del derecho de la libre determinación, en particular, orientar las deliberaciones del Consejo de Seguridad hacia una conclusión exitosa. Le aseguro la disposición de la delegación de la SWAPO a brindar toda la colaboración que pueda requerírseos a este respecto.

Permítaseme ahora dar las gracias al Embajador Krishnan de la India, Presidente en ejercicio del Movimiento de los Países No Alineados, y a Su Excelencia el Embajador Dos Santos, de Mozambique, Presidente del Grupo Africano durante el mes de mayo, por pedir que el Consejo de Seguridad se reuniera para examinar la cuestión de Namibia.

La situación en Namibia es sumamente grave y exige que el Consejo de Seguridad adopte medidas prontas y decisivas. A todos les consta la intransigencia de la Sudáfrica racista; su constante ocupación ilegal de Namibia y el aumento creciente de su poderío militar han sido condenados una y otra vez. Sin embargo, las aspiraciones de libertad e independencia del pueblo de Namibia siguen sin cumplirse.

¿Cuántos namibianos más han de ser abatidos por las balas de los escuadrones asesinos y saqueadores del régimen racista de Pretoria? ¿Cuántas vidas más de niños negros inocentes deberán ser arrebatadas por la pobreza y la enfermedad que les ha impuesto el sistema colonial? ¿Cuánto tiempo más pueden las madres y padres seguir siendo testigos de que sus hijos son conscriptos por la fuerza en el ejército colonial de ocupación y sometidos a encarcelamiento, detención y tortura arbitrarios? ¿Cuántos niños más han de convertirse en huérfanos? ¿Cuántos patriotas namibianos más deben desaparecer en la oscuridad del terrorismo de Estado sin que nunca más se sepa de ellos? ¿Cuántas casas y aldeas de namibianos deben ser destruidas por el único crimen de exigir la libertad? ¿Cuánto tiempo más debe continuar el saqueo de nuestro país y sus recursos? ¿Cuánto tiempo más debemos escuchar las reiteradas exhortaciones a la paciencia? ¿Hasta dónde se puede permitir que llegue el régimen del apartheid en su desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas? ¿No es acaso este el momento de que el Consejo de Seguridad declare de que ya basta?

Estas son algunas de las preguntas acuciantes que hemos traído aquí ante este órgano eminente de las Naciones Unidas.

En el Documento Final aprobado por la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985, se pide al Consejo de Seguridad que, asumiendo plenamente sus obligaciones, actúe de manera decisiva para cumplir con la responsabilidad directa que las Naciones Unidas tienen con respecto a Namibia y que tome medidas urgentes a fin de asegurar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia contenido en la resolución 435 (1978). Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad imperativa de la aplicación inmediata e incondicional de ese plan.

Con esta finalidad y para subrayar aún más la importancia y la gravedad que asigna el Movimiento al problema namibiano, se pidió a los Ministros de Relaciones Exteriores de 18 Estados miembros del Movimiento que participaran personalmente en este debate. Nos complace ver la presencia de un número tan considerable de Ministros de Relaciones Exteriores, lo cual acrecentará la importancia de esta discusión y recalcará aún más la necesidad de lograr la solución inmediata del problema de Namibia. En este contexto, me complace particularmente reconocer la presencia en esta reunión del Primer Ministro del Perú y doy las gracias a Su Excelencia por haber encontrado tiempo entre sus muchas responsabilidades tan importantes para asistir a este debate y, concretamente, por su declaración.

La situación tan grave que reina actualmente en Namibia se debe sobre todo a la ocupación ilegal continuada de Namibia por parte de la Sudáfrica racista. La política de incremento masivo del poderío militar y la represión brutal de nuestro pueblo que aplica ciegamente el régimen de ocupación han transformado al país en un Estado policial. No hay ningún cambio fundamental en el sistema aborrecible del apartheid en cuanto a quién detenta el poder, quién lucra con las riquezas namibianas y quién disfruta los privilegios. Sigue siendo una relación de amo y sirviente.

Hay, por supuesto, los otros delitos que son consecuencia de la doctrina de apartheid y de la ocupación ilegal continuada de Namibia, tales como los reiterados actos de agresión, desestabilización y ataques militares del régimen racista de Pretoria contra los Estados africanos independientes, así como su constante sabotaje de su infraestructura económica, en una campaña siniestra que apunta a socavar el desarrollo económico y la seguridad de esos Estados. A este respecto, un ejemplo claro lo constituye el reciente "escándalo de Cabinda", que puso de manifiesto una vez más la mala fe y el carácter engañoso del régimen de Pretoria en cuanto a sus designios hostiles contra la República Popular de Angola. Fue un acto de sabotaje calculado y vergonzoso, que dio un claro mentís a las declaradas intenciones de ese régimen criminal de que pondría fin a su prolongada política de agresión contra Angola.

Al mismo tiempo debe decirse que hay una enorme falta de confianza en cuanto al papel del Gobierno de los Estados Unidos como interlocutor válido en el África meridional.

El Consejo de Seguridad debe condenar enérgicamente a los racistas sudafricanos del apartheid por su descarada violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola, teniendo en cuenta el hecho de que el régimen ilegal continúa utilizando a Namibia como base militar desde la cual lanza sus ataques militares, sus actos de desestabilización y de sabotaje. El Consejo también debe rechazar categóricamente el derecho que se ha arrogado Sudáfrica de violar las fronteras de los Estados de la línea del frente, cualquiera sea el pretexto que aduzca.

La SWAPO desea asimismo pedir a la comunidad internacional que, como cuestión urgente, preste todo su apoyo y su ayuda a los Estados de la línea del frente, en un esfuerzo concertado para robustecer su posibilidad de defensa frente a la política racista de Sudáfrica de expansionismo y de agresión regionales. Huelga decir que la solidaridad y el apoyo de estos Estados vecinos a la lucha del pueblo namibiano guiado por la SWAPO, su único y auténtico representante, es factor indispensable en los esfuerzos comunes para acelerar el proceso de descolonización de Namibia.

Las masas oprimidas de Sudáfrica y Namibia se inspiran en sumo grado en el consenso nacional que está surgiendo entre los norteamericanos de todos los sectores de la vida para propugnar una acción firme contra el abominable sistema de apartheid y exigir que se ponga fin a la ocupación ilegal de Namibia. Más alentador aún es su rechazo abierto de la infame política de compromiso constructivo. Esta política ampliamente condenada - llamémosla una alianza impía, un mal o un desastre sin mitigación alguna - ha aumentado las penurias y los sufrimientos de nuestros pueblos.

Después de más de cuatro años, debiera quedar en claro para cualquier persona razonable que la política de compromiso constructivo o presunta diplomacia tranquila, no ha podido demostrar su validez. Por otra parte, alentados por los que defienden esta política, los caudillos del apartheid se han afianzado más aún en el poder en Sudáfrica concretamente mediante la desnacionalización de la mayoría negra en la tierra donde nacieron. Estos planes fraudulentos impuestos en Sudáfrica en nombre de estas falsas reformas constitucionales o de una nueva situación política, en realidad tienen por objeto socavar la solidaridad y la unidad de los sectores oprimidos de la población. No tienen consecuencia alguna ante las exigencias de las masas que luchan por la libre determinación política y la erradicación del apartheid. Abundan las pruebas en el sentido de que la mayoría negra está resistiendo firmemente esta lucha frontal en contra de sus intereses legítimos y sus justos derechos, que sólo podrán satisfacerse verdaderamente cuando exista un nuevo orden democrático basado en el principio de un voto por persona. Ya los patriotas y militantes que representan a una sección completa de la sociedad sudafricana se han alzado en armas para enfrentarse a los opresores y su aparato militar en el campo, en las ciudades, en los lugares de trabajo y en las calles de las principales ciudadelas del poderío racista. Los combatientes por la libertad y los demócratas del South African National Liberation Movement, bajo la dirección general del African National Congress (ANC), tienen derecho a hacer un llamamiento para que la comunidad internacional les preste todo tipo de asistencia material y constante apoyo político en su heroica lucha en contra de este malévolo sistema de apartheid, que ha sido universalmente condenado como crimen de lesa humanidad y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Las nefastas consecuencias de la política de compromiso constructivo; política que debería ser llamada por su propio nombre, es decir, política de compromiso destructivo, no se han limitado únicamente a Sudáfrica. En realidad, podemos señalar sus manifestaciones en diversas formas fuera de las fronteras del Estado del apartheid. Todos podemos comprobar cómo los esfuerzos de Pretoria por desestabilizar las economías y socavar la seguridad de los Estados independientes de Africa han aumentado y siguen aumentando en su frecuencia e intensidad. Pretoria y sus aliados han continuado la práctica de entrenar, financiar y utilizar a traidores locales y elementos reaccionarios a fin de lograr sus objetivos políticos y estratégicos en el Africa meridional, inclusive mediante la promoción de la dominación regional y la explotación imperialista de los recursos humanos y naturales.

Un ejemplo de ello es el vergonzoso espectáculo de marionetas, tanto locales como extranjeras, y de sus pagadores de las corporaciones norteamericanas sudafricanas que fue orquestado a lo largo de la frontera entre Namibia y Angola. El maestro de ceremonias de ese acontecimiento fue nada menos que Lewis Lehrman, un descontento reaccionario de los Estados Unidos; un político pro Reagan que aspira a obtener una plataforma internacional en sus esperanzas de hacer prosperar sus ambiciones políticas y de ser elegido para un importante cargo en su país. Pero lo más revelador aún fue que ese caballero mostró las cartas de su baraja al leer en voz alta a los allí reunidos una misiva del Presidente Reagan en la cual él - es decir, Reagan - apoyaba los objetivos de la presunta Democratic Internacional y aseguraba a los agentes del imperialismo y el colonialismo allí reunidos que "sus objetivos son nuestros objetivos".

Esos que traicionan la causa sagrada de las masas oprimidas pero combatientes han hecho su propia elección con respecto a la historia y no podrán encontrarse entre aquellos que disfrutarán el fruto de la victoria y de un glorioso futuro. Por consiguiente, se han convertido en parte del problema que será eliminado; es sólo cuestión de tiempo. Cuando llegue el momento esos traidores pasarán al olvido junto con sus protectores.

La SWAPO reitera sin temor y sin favoritismo alguno ante este augusto órgano que el principal obstáculo que existe actualmente para el logro de la independencia de Namibia es el requisito previo establecido por los Estados Unidos de vincular la

independencia de nuestro país con la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola. Para añadir insultos a la injuria, aquellos que ponen en práctica esta abominable política tienen la arrogancia de afirmar que, gústenos o no, debemos aceptar esta horrible imposición como una realidad y que no habrá independencia para Namibia mientras las tropas cubanas permanezcan en Angola. En otras palabras, el Gobierno de los Estados Unidos es responsable de someter la independencia de Namibia a ciertas condiciones y de prolongar los sufrimientos y la miseria de nuestro pueblo. El régimen racista de Pretoria está utilizando plenamente esta situación gracias al requisito previo del vínculo. No es secreto para nadie que el Gobierno de Reagan, desde el propio momento en que asumió el poder, ha procedido a una serie de maniobras sin fin con objeto de encontrar alternativas a la resolución 435 (1978), mientras públicamente decía que adhería escrupulosamente a la misma.

Deseo pasar directamente al elemento fundamental del problema, a saber, la decisión del régimen ilegal de ocupación de Pretoria de instalar una administración provisional títere. Una vez más planteo la cuestión de la falta de credibilidad del Gobierno de los Estados Unidos al alegar que está influyendo en la mente de los caudillos del régimen de Botha para que acepten el plan de las Naciones Unidas, tal como figura en la resolución 435 (1978).

Pese a las seguridades dadas por Washington y otros acerca de sus enfáticos consejos a Pretoria de que desista de su propósito de establecer una administración títere en Namibia, los racistas seguirán adelante con sus planes hasta acabar por imponer otro hecho consumado, tal vez mientras el Consejo de Seguridad debate precisamente la cuestión de Namibia.

Presentamos este problema al Consejo porque, en un sentido, se trata de la repetición de este desafío arrogante de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas, pero en el otro es también un ejemplo revelador de la duplicidad de las principales Potencias occidentales respecto a Sudáfrica en beneficio de sus intereses en Namibia. El objetivo consiste en impedir que la SWAPO obtenga el poder en Namibia, incluso mediante la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, pasando así por alto a esta Organización.

Dentro de este contexto, quisiéramos recordar la condenación y el rechazo categóricos que ha suscitado esta acción ilegal y unilateral de Sudáfrica en la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre Namibia del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y, como se dijo anteriormente, en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad el 3 de mayo de 1985.

Ahora bien, la reunión del Consejo frente a un telón de fondo tan amenazador se ha convocado para que este órgano asuma plenamente sus responsabilidades y actúe decisivamente en cumplimiento de la responsabilidad directa que corresponde a las Naciones Unidas en el caso de Namibia, de modo que encuentre la forma de lograr su libertad y auténtica independencia. En particular, instamos al Consejo de Seguridad a que condene formalmente la decisión del régimen racista de Sudáfrica, que allana el camino para un arreglo interno en violación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Además, el Consejo debe exhortar a todos los Estados a que se abstengan de brindar reconocimiento alguno o entablar cualquier tipo de cooperación con el gobierno títere de Namibia o con cualquier otra entidad que el régimen ilegal instale en Namibia.

Opinamos también que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia y que, mediante un acto legislativo, debiera declarar delincuentes internacionales a aquellos namibianos que participen en esta actividad ilegal y pedir a los Estados Miembros que los arresten dondequiera que se encuentren.

En busca de su objetivo de bantustanizar a Namibia, Sudáfrica está tramando ahora la secesión de la región oriental de nuestro país: la franja de Caprivi. En realidad, el régimen ha enviado ya a Caprivi a su agente colonial - un Afrikaner llamado Lucas Kruger - para que redacte una "constitución" bajo el lema de "una constitución para Caprivi por los caprivianos" y para que instigue a ese sector de nuestra población a que se considere un ente separado del resto de los namibianos. Debiera recordarse que el régimen racista ha establecido durante los últimos años una base militar y aérea inmensa en Mpacha, para servirse de ella en los ataques y la desestabilización de los Estados independientes vecinos de Angola, Botswana, Zambia y Zimbabwe, así como de una Namibia independiente. El régimen racista de Pretoria ya está utilizando esta base para suministrar enormes cantidades de armamentos y proporcionar otras formas de apoyo a los bandidos angolanos de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). SWAPO exhorta categóricamente al Consejo de Seguridad a que obligue a la Sudáfrica racista a desistir de sus malvadas intenciones de balcanizar a Namibia y a que garantice la unidad y la integridad territorial de Namibia.

El mundo exterior exige que se apliquen sanciones económicas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial y debe actuar ahora en forma decisiva y rápida para garantizar la aplicación de sus propias resoluciones, en particular las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Es hora de que este órgano tan importante de las Naciones Unidas haga lo que le toca y tiene que hacer, es decir, que imponga sanciones amplias y obligatorias al amparo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, porque este es el medio más eficaz de asegurarse que Sudáfrica acepte la autoridad de esta Organización y cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

Este debiera ser el mensaje que envíe el Consejo de Seguridad en respuesta a los llamamientos repetidos que se hacen para que se tomen medidas eficaces en contra de las autoridades de Pretoria. A este respecto, instamos a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, quienes han protegido a Sudáfrica en el pasado, a que muestren la voluntad política necesaria sumándose al resto del Consejo en la aprobación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

En este año de 1985 se cumple el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Si bien tomamos nota de los preparativos que se realizan para celebrar ese importante acontecimiento de manera adecuada e idónea, quisiéramos exhortar también a la Organización y al resto de la comunidad internacional a que estas festividades - inclusive la observancia del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre descolonización que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General - reflejen el hecho de que Namibia, que ha sido tema de debates anuales en las Naciones Unidas durante los últimos 40 años, todavía no es libre. Por lo tanto, es imperativo que todas las naciones y pueblos del mundo vuelvan a hacerse el propósito de aumentar su asistencia diplomática, política, material, financiera, humanitaria y militar a la lucha del pueblo namibiano, encabezado por la SWAPO, en pro de la libertad, la libre determinación y la independencia nacional.

La South West Africa People's Organization (SWAPO) reitera su pleno apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y le pide que siga impulsando los intereses políticos y otros intereses del pueblo namibiano, haciendo del logro de su independencia su meta primordial. Deseamos también hacer hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas debiera continuar sus actuales programas de asistencia, que representan y seguirán representando en el futuro un beneficio directo para los namibianos, incluyendo iniciativas tan destacadas como el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, la Escuela de Capacitación Vocacional para Namibia, el Programa de la nación namibiana y diversos programas de becas. Lo que más se necesita es que aumenten los fondos para estos programas indispensables.

Huelga decir que la SWAPO apoya decididamente el papel central del Secretario General de las Naciones Unidas en el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978). Renovamos aquí nuestra confianza en el Secretario General y lo encomiamos por sus esfuerzos incansables por acelerar ese proceso. Creemos que el Secretario General debiera gozar del apoyo necesario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir su mandato y emprender las acciones que ayudarían a pavimentar el camino hacia la aplicación inmediata e incondicional del plan de las Naciones Unidas. A este fin, la SWAPO desea renovar su disposición a cooperar cabalmente con él y su personal.

Hace más de 18 años los namibianos se vieron obligados a tomar las armas para ofrecer resistencia al colonialismo y para liberarse a sí mismos. Ese compromiso y la determinación de hacer todo lo necesario en la lucha permanecen firmes y constantes.

Los combatientes del Ejército Popular de Liberación de Namibia, los valientes hijos e hijas de la patria, han enfrentado a los opresores en todos los frentes y han estado a la altura del desafío. Al igual que siempre, hoy están dispuestos a seguir intensificando la guerra de liberación nacional, ajustándose a cualquier situación determinada y resolviendo problemas a medida que se presentan en el terreno.

La SWAPO dirige a la nación en el país y en el extranjero; es el pueblo organizado el que, actuando como sus propios libertadores, está seguro de la victoria definitiva. La causa de Namibia es la causa de las Naciones Unidas. Por lo tanto, trabajemos conjuntamente para hacer que el año 1985 sea el año de la independencia de Namibia.

Entre tanto, mientras persista en Namibia la ocupación militar y la ilegalidad de Pretoria, no hay otra alternativa salvo la de intensificar la lucha en todos los frentes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Nujoma las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el Sr. Bassaieh, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Argelia, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BASSAIEH (Argelia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Tengo el agradable deber de felicitarlo muy cálidamente en nombre de mi delegación con motivo de ocupar usted la Presidencia del Consejo. Estamos convencidos de que su enorme experiencia y sus cualidades personales bien conocidas asegurarán que el Consejo tendrá una atinada dirección de sus deliberaciones.

En esta oportunidad quisiera rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Kasemsri, Representante Permanente de Tailandia, quien dirigió los trabajos de este órgano en forma eficaz y sobresaliente durante el mes pasado.

Los problemas relacionados con la evolución crítica de la situación en el Africa meridional constituyen indudablemente una de las constantes preocupaciones de la comunidad internacional y, por lo tanto, exigen la asidua atención del Consejo de Seguridad. La peligrosa y persistente tirantez que prevalece en esa región del mundo pone en tela de juicio a un régimen sudafricano que se obstina en introducir sin cesar nuevos coeficientes de inestabilidad en el Africa meridional. En realidad, la escalada programada de la tirantez que lleva a cabo Sudáfrica con una obstinación garantizada por su impunidad reviste invariablemente tres dimensiones de una amenaza singular.

Esa amenaza dimana ante todo de un desafío constante a la conciencia universal debido a la persistencia del sistema odioso del apartheid. Proviene igualmente de un permanente ultraje a la autoridad misma de las Naciones Unidas por el mantenimiento ilegal de la presencia sudafricana en Namibia. Se desprende, por último, del peligro endémico para la paz y la seguridad internacionales que constituye la dialéctica de la agresión que mantiene peligrosamente Pretoria en sus relaciones con los países de la región.

Estos son los hechos invariables de una situación que la comunidad internacional percibe claramente como de suma gravedad. Una vez más, el análisis sereno de los acontecimientos muestra que, desde un comienzo, es necesario comprender la naturaleza profunda de un régimen que ha instituido al racismo como método de gobierno y que ha establecido la agresión como forma de tratar con sus vecinos.

Desde 1946, año en que decidió ampliar su administración y su sistema de apartheid a lo que es ahora Namibia, el régimen de Pretoria no ha cesado de insistir en esta abierta ilegalidad, procediendo a una absorción institucionalizada de ese Territorio. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad hubiera puesto definitivamente un alto brutal e irreversible a esos planes si Sudáfrica

no hubiera dedicado tantos recursos para oponerse en forma regular a su aplicación, como lo demostró ya en 1978 su intento de imponer una pretendida solución interna en Namibia, a la que se opuso categóricamente el Consejo de Seguridad por su resolución 439 (1978).

Al mismo tiempo, la introducción de vínculos ajenos frente a hechos establecidos claramente en cuanto a la cuestión de Namibia demuestra una actitud obstruccionista. Alentada por esa actitud y por la falta de una reacción internacional enérgica a la altura de su intransigencia, Sudáfrica prepara hoy una nueva maniobra mediante su intento unilateral de un denominado arreglo interno, ignorando así el problema fundamental de la descolonización de Namibia.

Además, cuando se le pidió que pusiera término al intolerable sistema de apartheid, el régimen de minoría racista utilizó recientemente una vez más la falacia de una pretendida mutación constitucional interna y progresiva, infligiendo así nuevas afrentas a la dignidad del pueblo sudafricano.

Presionado también a respetar la independencia de los países vecinos, el régimen de Sudáfrica no ha podido ocultar su naturaleza misma. La ruptura de los compromisos dictados por consideraciones tácticas es una tentación irresistible para un régimen que ha erigido la agresión en estrategia regional, como testimonia su violación reciente del territorio de Angola hasta la región de Cabinda.

Estos son en líneas generales los resultados de la situación que se repite. Frente a esta situación y a esta escalada nueva de las provocaciones, los países no alineados han debido alertar a la comunidad internacional y hacer un llamamiento a la autoridad del Consejo del Seguridad.

Tenemos aquí un justo eco de la reprobación ejemplar con que ha reaccionado unánimemente la opinión pública, a veces con ciertas iniciativas de una determinación notable que han llevado a ciertos países a adoptar nuevas actitudes políticas respecto de Sudáfrica.

De conformidad con la condena internacional, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora del Territorio, también ha expresado su preocupación vigilante y ha exhortado al Consejo de Seguridad a oponerse firmemente a las nuevas maniobras sudafricanas en Namibia.

Los países no alineados, en solidaridad con la lucha del pueblo namibiano, y en consonancia con la legitimidad histórica original de su movimiento, se reunieron en Nueva Delhi en abril pasado para condenar unánimemente las nuevas maniobras de Sudáfrica y para exhortar a la puesta en práctica del plan establecido por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para el acceso de Namibia a la independencia. Igualmente, hicieron un llamado al Consejo de Seguridad para que tomara todas las medidas apropiadas al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, incluso las que contempla el Capítulo VII, a fin de que se asegurara la aplicación de esta resolución. La nueva situación creada por Sudáfrica confiere urgencia a estos llamamientos a tomar medidas adecuadas y eficaces. Un nuevo hecho consumado ciertamente atentaría de modo irremediable y serio contra el prestigio de nuestra Organización e incluso contra el Consejo de Seguridad y la misma autoridad de sus decisiones.

Tolerar tales maniobras equivale a aceptar y legitimar la extensión de la zona geográfica de la dominación racista; equivale también a admitir que esto se prolongue indefinidamente; que se prolongue la explotación y opresión del pueblo namibiano, así como el establecimiento de una nueva base de agresión contra los países vecinos de Sudáfrica. Ajustarse a tal situación supone consagrar el triunfo de la política de ultraje al derecho internacional y a la conciencia universal, una política abiertamente agresiva, ejecutada con impunidad y adoptada con arrogancia.

Este es el desafío con que actualmente se enfrenta la comunidad internacional, y al que deben oponerse medidas enérgicas, para que la impotencia ante el hecho consumado no se transforme en la tendencia natural de la actitud general y, ante todo, del Consejo de Seguridad, al que corresponde asegurar la aplicación de sus propias decisiones.

Se prepara una nueva conspiración contra el pueblo namibiano, que nos cuestiona a todos y cada uno en nuestro compromiso con la independencia de los pueblos, pero sobre todo en nuestra solidaridad contra la opresión colonial y la discriminación racial.

En 1985 hay una conjunción de diversos aniversarios: el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, el vigésimo quinto aniversario de lucha de la South West Africa People's Organization (SWAPO), único representante legítimo del pueblo de Namibia, y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La feliz coincidencia de estos tres aniversarios consagra la afirmación solidaria de la legitimidad de la causa de liberación nacional, la pertinencia de una Declaración histórica y la responsabilidad primordial de nuestra Organización en el fomento de la emancipación de los pueblos. Por lo tanto, no podríamos concebir mejor forma de celebrar estos tres aniversarios que animándonos de una nueva determinación: el compromiso de nuestra Organización de velar por que el pueblo de Namibia alcance su independencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Correos de Argelia por las palabras amables que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. von SCHIRNDING (Sudáfrica) (interpretación del inglés): Sr. Presidente; permítame en nombre de la delegación sudafricana transmitirle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo.

Es poco realista examinar la cuestión del Africa Sudoccidental fuera del contexto regional al que pertenece en forma inextricable. Los acontecimientos en los países vecinos inevitablemente tendrán consecuencias en el Africa Sudoccidental, de la misma manera que los acontecimientos en el Africa Sudoccidental tendrán una influencia importante en el curso de los hechos del Africa meridional en su conjunto.

Además, Sudáfrica es una parte integral de la región del Africa meridional. Nos guste o no nos guste, es un hecho. Tenemos intereses regionales claramente delimitados y, junto con otros Estados, insistimos en que los países de la región deberían atenerse a ciertas reglas fundamentales.

Primero, ningún Estado debería facilitar su territorio a individuos u organizaciones que deseen promover o preparar acciones violentas contra otros Estados de la región. El hecho es que todos los países del Africa meridional tienen grupos opositores y movimientos disidentes. Si esta regla fundamental no se acepta, no hay límites al aumento potencial de la violencia a través de las fronteras en el subcontinente.

Segundo, no se debería permitir la intervención de fuerzas extranjeras en la región. La intervención de fuerzas extranjeras en cualquier país del Africa meridional es una amenaza potencial a la seguridad y soberanía de todos los países de la región. Esto es particularmente cierto cuando tales fuerzas están actuando en nombre de una superpotencia expansionista. Mi Ministro de Relaciones Exteriores ha formulado reiterados llamamientos a los dirigentes del Africa meridional para que consideren esta amenaza muy seriamente, al margen de las posiciones retóricas que puedan adoptar en este foro. Que consideren el destino de otros países que invitaron a la Unión Soviética o a sus aliados a acudir en su ayuda o que fueron lo suficientemente desafortunados como para ser liberados por ellos. Que consideren el destino de los pueblos de Polonia, la República Democrática Alemana, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, Latvia, Estonia, Lituania, Vietnam del Sur y Camboya. Que piensen muy cuidadosamente en lo que está ocurriendo en este mismo momento con el pueblo de Afganistán. La lección es clara: una vez que un país permite a la Unión Soviética y a sus testaferros establecer una fuerte presencia dentro de sus fronteras, le resulta muy difícil deshacerse de ellos.

Tercero, Sudáfrica cree que los problemas motivo de controversia en nuestra región deberían resolverse de forma pacífica y no por medios violentos.

En cuarto lugar, creemos que los problemas del Africa meridional deben resolverse sobre una base regional. Tenemos nuestras divergencias pero debemos resolverlas nosotros mismos. Como dijo el .residente Botha en ocasión de la firma del Acuerdo Nkomati, los Estados con diversos sistemas socioeconómicos y políticos pueden vivir juntos en paz y armonía y trabajar juntos en la promoción de intereses comunes. Cada país tiene el derecho de ordenar sus asuntos como lo juzgue conveniente y las relaciones entre los Estados, particularmente entre los Estados vecinos, no deben ser transtornadas por políticas internas diferentes. Esto es sensato y práctico y hay que reconocer el hecho de que cada país tiene su propio conjunto de circunstancias en base a las cuales debe buscar sus propias soluciones en interés de sus ciudadanos. El Presidente Botha señaló también que los hechos incómodos no deben barrerse debajo de la alfombra y que los enfoques divergentes no pueden distraer a los gobiernos de cumplir con su deber de dar la mayor prioridad al bienestar y la prosperidad de sus pueblos. Sólo sobre esa base podremos todos nosotros, africanos, dar a nuestro subcontinente la oportunidad de crecer y desarrollarse.

Es significativo que los participantes en este debate esta tarde se hayan referido a los acontecimientos de Angola en conjunción con la cuestión del Africa Sudoccidental (Namibia). Aunque mi Gobierno no está de acuerdo con las declaraciones que se han hecho a este respecto, el debate ha puesto de relieve el hecho de que los problemas de Angola y del Africa Sudoccidental/Namibia están indisolublemente vinculados. Están vinculados en los aspectos siguientes: en primer lugar, los pueblos de Angola y del Africa Sudoccidental/Namibia desean sobre todo ejercer su derecho a la libre determinación. En segundo lugar, están vinculados por el hecho de que la presencia en Angola de un gran número de tropas que son testaferros de una superpotencia representada en este Consejo ha hecho imposible que el pueblo de Angola y el del Africa Sudoccidental/Namibia decidan su propio futuro sin ser víctimas de la intimidación. En tercer término, están vinculados porque en ambos casos los objetivos políticos se persiguen por medio de la violencia y no por medios pacíficos y de reconciliación nacional.

¿Cuál es la posición de la República de Sudáfrica respecto a estos asuntos? Primero, Sudáfrica apoya el derecho de los pueblos de ambos países a la libre determinación y a la independencia. Segundo, Sudáfrica insiste en la retirada de las fuerzas extranjeras de la región. Y, tercero, cree que los problemas de ambos

países deben resolverse por medios pacíficos, mediante la reconciliación nacional y no mediante la violencia.

El conflicto de Angola tiene sus orígenes en el quebrantamiento del Acuerdo Alvor de 1975. Como se recordará, bajo los términos de dicho acuerdo Portugal reconoció tres movimientos: el National Front for the Liberation of Angola (FNLA), el MPLA y la National Union for the Total Independence of Angola (UNITA). Estos movimientos, junto con Portugal, tendrían que haber formado un gobierno de transición que habría celebrado elecciones nacionales para una Asamblea Constituyente antes de fines de octubre de 1975. Pero esas elecciones nunca tuvieron lugar porque el MPLA importó tropas extranjeras para imponer su dominio sobre el país. Este es un hecho. Nunca ha habido elecciones libres en Angola. Y pese al hecho de que el Acuerdo Alvor fue ampliamente aprobado por la comunidad internacional, casi nadie protestó ante el hecho de que el régimen del MPLA hubiera desconocido el Acuerdo y se hubiera instalado en el poder. ¿Qué sucedió con el firme apoyo al FNLA y a la UNITA existente en enero de 1976, cuando la mitad de los países de la Organización de la Unidad Africana se negaron a reconocer al MPLA? ¿Qué pasó con el llamamiento hecho por un gran número de miembros la Organización de la Unidad Africana a fin de que se retiraran todas las tropas extranjeras de Angola? El hecho es que se desconoció el derecho del pueblo de Angola a la libre determinación. Parecería que las Naciones Unidas se preocupan por la libre determinación, los derechos humanos y un gobierno responsable sólo en la ribera meridional del Río Cunene.

Sudáfrica, por otra parte, acepta el derecho de los pueblos del Africa Sudoccidental (Namibia) y de Angola a la libre determinación. Sin embargo, ha insistido que cuando el pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia decida sobre su futuro habrá de hacerlo en circunstancias de equidad, paz y seguridad. En 1978 se celebró en el Africa Sudoccidental (Namibia) una elección nacional en la que participó el 78% del electorado. Esa elección fue presenciada por más de 300 periodistas y expertos internacionales y fue considerada tan libre y justa como cualquier elección en otra parte del mundo. Pero el Consejo de Seguridad rechazó el resultado de la elección. Una vez más, en 1980 se celebraron elecciones secundarias en la mayoría de las comunidades del Africa Sudoccidental (Namibia). También hubo un gran número de votantes, pero una vez más las Naciones Unidas rechazaron esta medida para dar voz al pueblo del Territorio en la gestión de sus

asuntos. Y cuando la responsabilidad de aspectos importantes de la administración del Africa Sudoccidental/Namibia se transfirió a los dirigentes elegidos del Territorio en 1980, el Consejo de Seguridad rechazó la medida cuando la nueva administración era incuestionablemente democrática y llevó a cabo reformas importantes. Ahora, cuando Sudáfrica, como mecanismo provisional, una vez más está transfiriendo poderes importantes a la administración interna del Africa Sudoccidental/Namibia, a manos de los dirigentes del Africa Sudoccidental/Namibia, los miembros de este Consejo una vez más no están satisfechos. Aparentemente prefieren que el poder total resida en las manos de un solo hombre: el Administrador general sudafricano, aun cuando una y otra vez han pedido que retirara su presencia y su administración del Territorio.

El pueblo de Angola, que ha sido clasificado ahora por este Consejo y por la comunidad internacional como "liberado", desea desesperadamente la misma oportunidad de expresar sus deseos políticos tal como lo hiciera el pueblo del Africa Sudoccidental (Namibia). Habría tenido un gran gusto en participar en elecciones libres de cualquier tipo, así como contar con la oportunidad de poder administrar sus propios asuntos y llevar a cabo las reformas que considerara necesarias en su país. Sin embargo, le ha sido negada esta oportunidad por el régimen del MPLA, por el intervencionismo cubano y por sus amos soviéticos. ¿Puede alguien en este Consejo afirmar con seriedad que el pueblo de Angola bajo el régimen del MPLA disfruta de libertades civiles y políticas?

La posición de mi Gobierno con respecto a la administración de transición propuesta en el Africa Sudoccidental (Namibia) es bien conocida, pues fue expuesta por el Presidente Botha en un discurso pronunciado ante el Parlamento de Sudáfrica el 18 de abril de este año, y posteriormente distribuida como documento de este Consejo. Permítaseme repetir algunos de sus puntos sobresalientes.

El Presidente Botha recalcó que hasta tanto no exista la posibilidad de que las actuales negociaciones internacionales muestren alguna perspectiva de una retirada auténtica de las fuerzas cubanas de Angola, el Gobierno sudafricano no actuará de manera compatible con el plan de arreglo internacional. El arreglo propuesto para el Africa Sudoccidental/Namibia pudiera, en consecuencia, ser considerado como un mecanismo provisional para la administración interna del Territorio, a la espera de un acuerdo sobre una independencia internacionalmente aceptable para el Africa Sudoccidental.

Sin embargo, el pueblo del Africa Sudoccidental/Namibia, e inclusive la SWAPO, no pueden esperar indefinidamente que suceda algo en cuanto a la retirada de las tropas cubanas de Angola. Debe resultar evidente, luego de todas las vías que han sido ampliamente exploradas, que no existe perspectiva realista de alcanzar este objetivo, por lo que las partes más íntimamente ligadas a las actuales negociaciones debieran reconsiderar cómo puede lograrse una independencia internacionalmente aceptable a la luz de las circunstancias que prevalecen.

Mientras tanto, Sudáfrica continuará laborando por una independencia internacionalmente aceptable para el Africa Sudoccidental; continuará procurando una fórmula razonable para una auténtica retirada de las tropas cubanas de Angola y si puede lograrse un acuerdo firme a este respecto, cumplirá con su compromiso de poner en práctica el plan internacional de arreglo; continuará luchando por la estabilidad y la paz en la región, alentando a todas las partes, inclusive a la SWAPO y a Angola, a dilucidar sus diferencias en torno a una mesa de conferencia, en lugar de apelar a la violencia; continuará alentando al diálogo entre todas las partes del Africa Sudoccidental, en la esperanza de que encuentren una base para un consenso aún más amplio respecto al futuro del Territorio; Sudáfrica continuará insistiendo en que todas las partes del Africa Sudoccidental sean tratadas en un pie de igualdad y de manera imparcial. Si las Naciones Unidas desean desempeñar un papel en el futuro del Africa Sudoccidental/Namibia, tendrán que demostrar que son capaces de llevar a cabo sus funciones de manera imparcial.

Quisiera saber con qué aspectos de este programa discrepa el Consejo. ¿Está a favor de que se mantengan las fuerzas interpósitas de una superpotencia expansionista en el Africa? ¿Acaso se opone a una solución pacífica de las

controversias? ¿No está dispuesta a aceptar que exista el diálogo entre las partes en el Africa Sudoccidental acerca del futuro de su país? ¿Acaso no cree que las partes en el Africa Sudoccidental tienen derecho a un trato igualitario en los términos del plan de arreglo de las Naciones Unidas? ¿O acaso comparte la opinión del Sr. Nujoma, manifestada anteriormente, de que se trata de criminales internacionales? Si los miembros del Consejo están en desacuerdo con estas propuestas, entonces que lo digan, para saber a qué atenernos.

Como ya lo he recalcado, Sudáfrica ha apoyado permanentemente la retirada de las tropas extranjeras de la región. Y al aceptar el plan de arreglo internacional, ya ha expresado su acuerdo con la reducción y la retirada definitiva de sus propias fuerzas del Africa Sudoccidental. Apoya con firmeza el deseo que fue expresado por muchos miembros de la Organización de la Unidad Africana en 1976 respecto a la retirada de todas las tropas extranjeras de Angola. Está dispuesta a entrar en acuerdos internacionales en el sentido de que todas las fuerzas extranjeras, independientemente de su origen, deben ser retiradas de Angola.

Finalmente, es igualmente clara la posición de Sudáfrica sobre la solución pacífica de las controversias. Permanentemente hemos instado a todas las partes del Africa meridional a resolver sus diferencias a través de medios pacíficos. Entre otras cosas, el año pasado, merced de los buenos oficios del Secretario General, intentamos comprometer a la SWAPO en un proceso que conduciría a la cesación de las hostilidades en el Africa Sudoccidental. Les dijimos claramente que podrían volver al Africa Sudoccidental a llevar a cabo sus objetivos políticos por medios pacíficos. Sin embargo, rechazaron esas ofertas y decidieron, en cambio, intensificar su llamada lucha armada.

En la propia República, hemos declarado que estamos dispuestos a entrar en diálogo con cualquier partido o individuo que rechace la violencia.

Varios oradores esta tarde se han referido, también, de paso, a acontecimientos recientes en Sudáfrica y sin conceder a las Naciones Unidas el derecho a injerirse en los asuntos internos de Sudáfrica, quisiera hacer unos breves comentarios sobre los acontecimientos actuales en la República.

Las acciones del Gobierno sudafricano han demostrado su adhesión al proceso de reforma. Las personas mestizas y los indios ejercen ahora un auténtico poder en el Parlamento y en el Gabinete. Sudáfrica ha propuesto la creación de un foro

abierto, no estatutario, para negociar con los dirigentes negros el futuro político. Está estableciendo autoridades secundarias en las que todos los grupos de la población y las comunidades cooperarán estrechamente en cuestiones cotidianas que afecten a los pueblos de Sudáfrica. Actualmente todos los trabajadores gozan de derechos sindicales; los deportes se practican sobre bases totalmente abiertas; los distritos comerciales centrales, y cada vez más servicios públicos, hoteles y restaurantes están abiertos a todos; y próximamente, todos los sudafricanos podrán casarse con quien elijan y pertenecer a las organizaciones políticas de su elección.

Sin embargo, a medida que progresamos en la solución de nuestros problemas, nuestros oponentes se vuelven cada vez más vitriólicos en su rechazo de los cambios pacíficos. A medida que creamos nuevos y auténticos canales para todos los pueblos de Sudáfrica para deliberar juntos sobre los problemas que enfrentamos, ellos propagan la violencia y la muerte, intimidan y lesionan a los genuinos representantes de una vasta mayoría moderada de negros sudafricanos.

Esta reacción demuestra que nuestros críticos no están interesados en un debate racional y una reforma equitativa. Por el contrario, estarán definitivamente satisfechos sólo cuando hayan destrozado totalmente todo lo que se ha creado en Sudáfrica y lo hayan reemplazado con su propia alternativa totalitaria. Los Estados occidentales pueden no estar de acuerdo con este análisis, pero supongo que aceptarían mansamente que tal cosa ocurriera en el Africa meridional, como lo han hecho con respecto a otras partes del mundo, encogiéndose de hombros, con consternación y diciendo cuánto lamentan este trágico resultado.

Ha llegado el momento de que los países occidentales en esta Organización adopten una postura en pro del fomento de los valores democráticos que afirman ser los suyos. Les desafiamos a que encarguen a alguna comisión imparcial y de buena reputación como Freedom House a que lleve a cabo estudios objetivos y comparativos sobre el estado de los derechos humanos, políticos, económicos y civiles en todos los países del mundo. Tal estudio debiera juzgar si los gobernantes procuran aumentar las posibilidades de participación en el proceso político, o tratan de restringir tales acontecimientos. El estudio también debiera proporcionar un análisis de las constituciones, antecedentes, asociaciones y medidas de movimientos tales como la SWAPO y el ANC. Sudáfrica estaría dispuesta a cooperar plenamente con tal estudio.

En Angola, también hemos instado a una solución pacífica del actual conflicto entre el Movimiento Popular de Liberación de Angola, (MPLA) y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) a través de un proceso de reconciliación nacional. Si bien aceptamos que se trata de una cuestión que el propio pueblo de Angola debe resolver, estamos profundamente preocupados en torno a la guerra civil desatada en ese país, no sólo debido a los padecimientos que ha causado a la población sino también como consecuencia de la inestabilidad que ha creado en nuestra región. Esta inestabilidad ha ofrecido oportunidades para que los soviéticos y los cubanos exploten los padecimientos de Angola en su propio beneficio.

Sudáfrica también ha buscado la solución pacífica de su controversia con Angola. En muchas reuniones ministeriales celebradas el año pasado trató de persuadir al régimen del Movimiento para la Liberación de Angola (MPLA) de que aceptara las ventajas de la paz; concertó de buena fe el acuerdo de Lusaka con el MPLA y cumplió con todas las obligaciones que le imponía. Según ese acuerdo, el Gobierno de Angola se comprometió a excluir del territorio de que se había retirado Sudáfrica a los elementos de la SWAPO. Asimismo Sudáfrica expresó al Gobierno de Angola su profunda preocupación por las actividades de gran cantidad de terroristas del African National Congress (ANC) en distintas partes de ese país. El Gobierno sudafricano urgió reiteradamente al Gobierno de Angola a que expulsara de su territorio a esos terroristas y dejara de prestarles asistencia en forma de capacitación y equipo y poniendo su territorio a disposición para que llevaran a cabo sus actividades violentas.

El 21 de mayo de 1984 el Gobierno sudafricano propuso que ambos países emitieran una declaración conjunta en el sentido de que no permitirían que ninguna persona u organización fuera entrenada o alojada en su territorio soberano para realizar actos o practicar la violencia contra el otro. El Gobierno del MPLA no ha respondido hasta ahora a estas propuestas. Los elementos del ANC en Angola no pueden ser calificados simplemente como refugiados inermes. Por el contrario, constituyen una amenaza directa para los pueblos de Sudáfrica y el Africa meridional. Sudáfrica tiene evidencia inquietante de que Angola septentrional es ahora la zona base para el entrenamiento de terroristas del ANC que luego son despachados, a través de otros países, a Sudáfrica. Además, es evidente que se sigue permitiendo a la SWAPO que lance ataques terroristas contra el pueblo del Africa Sudoccidental/Namibia desde territorio angoleño.

Es un principio aceptado de derecho internacional que un Estado no debe permitir o alentar en su territorio actividades que tengan como propósito llevar a cabo actos de violencia en el territorio de otro Estado. También está plenamente aceptado que un Estado tiene derecho a tomar las medidas apropiadas para proteger su propia seguridad y su integridad territorial contra tales actos. Es por ello que el Gobierno sudafricano ha pedido reiteradamente al Gobierno de Angola que no permitiera tales actividades en su territorio, y es por ello que el Gobierno sudafricano no ha tenido más alternativa que tomar toda acción que considerara adecuada para proteger al pueblo de Sudáfrica de esos actos de violencia.

En estas circunstancias, las fuerzas sudafricanas de seguridad consideraron necesario reunir datos sobre las actividades de los terroristas del ANC y de la SWAPO en Angola, y examinar la posibilidad de acciones adecuadas en contra. Durante una de esas operaciones, un pequeño equipo de sudafricanos chocó recientemente con elementos militares angoleños. Su objetivo era reconocer lo que se sospechaba era un campamento del ANC cerca de las bien vigiladas instalaciones petroleras de Malongo, en los alrededores de la ciudad de Cabinda. Dos sudafricanos fueron muertos y uno capturado. El Gobierno sudafricano informó inmediatamente al régimen del MPLA de su disposición a discutir el incidente.

Sin embargo, no debe caber la menor duda de la causa fundamental de lo que ocurrió en Cabinda: fue el patente desprecio del Gobierno angoleño por el derecho internacional al permitir y alentar al ANC para que se entrenara y preparara para actos de violencia contra Sudáfrica. El Gobierno angoleño, no obstante, no es el único culpable. Esta Organización y muchos de los miembros de este Consejo deben compartir la responsabilidad por haber alentado y apoyado activamente las actividades terroristas del ANC y de la SWAPO.

La comunidad internacional y este Consejo no deben tener la menor duda en cuanto a la posición de Sudáfrica a este respecto: no tolerará tales actividades. Aunque está dispuesta a resolver sus diferencias con sus vecinos por medios pacíficos, Sudáfrica no titubeará en hacer todo lo que considere adecuado en defensa de su propio pueblo y para eliminar los elementos terroristas que intentan sembrar la muerte y la destrucción en nuestro país y en nuestra región. No dejaremos que nos ataquen impunemente. Tomaremos todas las medidas que consideremos adecuadas para defendernos.

Sin embargo, Sudáfrica está convencida de que los problemas de nuestra región no pueden ser resueltos mediante la violencia, ni lo serán. A pesar de la retórica inflamada, a pesar de los incidentes que estallan de tanto en tanto, hay una nueva comprensión en el subcontinente respecto de los intereses comunes que compartimos; hay una nueva conciencia de los peligros de la violencia a través de las fronteras, de la importancia de la reconciliación, de la amenaza de la injerencia extranjera y de los beneficios que puede aportar la cooperación regional. Lenta pero seguramente, ganan aceptación las reglas básicas de la coexistencia, y es dentro de este contexto que confiamos en que el pueblo del Africa sudoccidental sea capaz dentro de no mucho de llegar a una independencia internacionalmente reconocida.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, Su Excelencia Ibrahim Agbolla Gambari, a quien doy la bienvenida e invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. GAMBARI (Nigeria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame felicitarle de la manera más cálida por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Se trata de un mes en que la decisión de las Naciones Unidas de cumplir una promesa solemne al pueblo namibiano va a ser puesta a prueba. Por lo tanto, su tarea como Presidente del Consejo de Seguridad no será fácil. Sin embargo, confío en que su experiencia, su habilidad y su sabiduría le permitirán conducir las deliberaciones del Consejo a una conclusión que enaltezca su prestigio y su eficacia.

Han pasado casi dos años desde que el Consejo de Seguridad se reuniera por última vez para examinar la cuestión de Namibia. La decisión del Consejo en aquel momento fue que el tema principal en la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) era la determinación del sistema para elegir la Asamblea constituyente. Por lo tanto, el Consejo exhortó a Sudáfrica a que comunicara al Secretario General su elección del sistema electoral para facilitar la inmediata e incondicional puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas contenido en su resolución 435 (1978). Estábamos en octubre de 1983. Desde entonces Sudáfrica no ha comunicado su elección de sistema electoral al Secretario General; no ha hecho ningún avance en la puesta en práctica de la resolución 435 (1978). En lugar de ello, la independencia namibiana se ha estancado y el Consejo de Seguridad no se ha reunido en el ínterin. Se han tomado iniciativas y se han llevado a cabo negociaciones con respecto a Namibia que casi dieron la impresión de que las Naciones Unidas se habían convertido en algo irrelevante en este asunto. Es como si la independencia de Namibia no fuera más un caso de descolonización sino un peón en el juego de ajedrez ideológico inventado por Sudáfrica para poner a una superpotencia de su lado.

Resultó conveniente soslayar el calendario para la independencia namibiana cuidadosamente negociado en el Consejo de Seguridad y sustituirlo por un plan dirigido a instalar un régimen títere en ese país. Namibia es el rehén para lograr una inalcanzable Pax sudafricana que reduciría a sus sujetos a la categoría de no más que Estados clientes del régimen sudafricano de apartheid.

Por más que se apele a subterfugios no se puede esconder el hecho de que Namibia es un caso clásico de descolonización; que cae claramente dentro de la competencia de las Naciones Unidas y seguirá así hasta que la Organización cumpla plenamente su responsabilidad y el pueblo de Namibia logre una verdadera libre determinación, tal como lo prevé la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Namibia no es el primer Territorio colonizado que tiene Estados vecinos. Su destino no puede ser decidido por las relaciones bilaterales de sus vecinos. Durante los dos últimos años Nigeria ha seguido con gran inquietud la evolución de los acontecimientos en lo tocante a la cuestión de Namibia.

Al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Nigeria se siente asombrada por la libertad que se ha dado a Sudáfrica para seguir decidiendo el destino de un Territorio sobre el cual dejó de tener responsabilidad legal hace casi 19 años. Los Estados no alineados, que pidieron esta reunión del Consejo de Seguridad, debieran ser felicitados por haber puesto fin a un procedimiento que, como se ha demostrado claramente, no beneficia a Namibia ni a las Naciones Unidas, sino que está concebido para servir los intereses mezquinos de Sudáfrica y de aquellos extranjeros que desean continuar su explotación de los recursos de Namibia.

Con la celebración de esta reunión del Consejo de Seguridad se ha reasegurado a la comunidad internacional, en general, y al pueblo namibiano, en particular, que la cuestión de Namibia todavía compete a las Naciones Unidas y que a esta Organización le incumbe la responsabilidad primordial ante el pueblo de Namibia de encontrar una solución rápida y justa a sus tribulaciones.

Por esos motivos mi país atribuye una importancia especial a esta reunión. Por consiguiente, deseo expresar mi gratitud al Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados por la decisión que adoptó en la reunión que celebraron sus Ministros de Relaciones Exteriores en Nueva Delhi entre el 19 y el 21 de abril para insistir en que el Consejo de Seguridad se reuniese con urgencia.

Hace casi 19 años, el 27 de octubre de 1966, la Asamblea General, en virtud de su resolución 2145 (XI), puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa del Territorio. Desde entonces la Asamblea General y este agosto Consejo han adoptado numerosas resoluciones y decisiones encaminadas a encontrar una solución justa, pacífica y aceptable para la cuestión de Namibia. La culminación de esos esfuerzos fue la aprobación en 1978 por este Consejo de la resolución 435 (1978), que contenía un plan para la independencia de Namibia.

La resolución 435 (1978) fue aprobada después de extensas y prolongadas negociaciones en el curso de las cuales se insistió a la South West Africa People's Organization (SWAPO) que hiciera numerosas concesiones, las cuales nunca recibieron reciprocidad por parte del régimen racista de Pretoria. Todo esto se hizo con la esperanza de que al final se encontraría una solución.

Han transcurrido casi ocho años desde que se aprobara la resolución 435 (1978), pero el pueblo namibiano no está hoy más cerca de la independencia de lo que estuvo antes de 1978. El problema no tiene nada que ver con el plan establecido en la resolución 435 (1978), ya que en éste figuran las salvaguardias necesarias para cuidar de los intereses de todos los namibianos. Se trata más bien de que esa resolución no ha tenido la oportunidad de ser aplicada de buena fe.

Por consiguiente, lo que se necesita no es una situación en la que se requiera un nuevo plan, ni que las negociaciones bilaterales sean interrumpidas por Potencias extranjeras, sino más bien que prevalezca la voluntad de la comunidad internacional, especialmente de los Estados Unidos de América, sobre Sudáfrica a fin de que preste todo tipo de colaboración al Secretario General para lograr la aplicación sin mayor demora de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El historial de Sudáfrica en cuanto a la independencia de Namibia está repleto de engaños y mentiras. Los racistas se han pronunciado ante este Consejo, y sus evasiones, sus tergiversaciones y sus mentiras se han multiplicado. La Sudáfrica racista siempre ha estado decidida a resolver la cuestión de Namibia en sus propios términos y fuera del marco de las Naciones Unidas. A fin de hacer caso omiso de las exhortaciones a su retirada creó la vergonzosa Conferencia de Turnhalle para dar la impresión de que se iniciaría un proceso democrático en Namibia. Cuando esto fracasó, y se aprobó la resolución 435 (1978), Sudáfrica planteó la cuestión de la parcialidad de las Naciones Unidas como obstáculo para la aceptación de ese marco.

Si bien aceptó participar en la Conferencia de Ginebra previa a la aplicación, celebrada en 1981, se cercioró de que fuera saboteada. Así también ha saboteado los esfuerzos del Grupo de Contacto de los cinco países occidentales, cuyos miembros no pueden ser considerados por nadie en Pretoria como hostiles a Sudáfrica. Incluso los miembros del Grupo de Contacto tuvieron que admitir que estaban tratando con un interlocutor no digno de confianza que no negociaba de buena fe y que cambiaba sus puntos de vista cada vez que una preocupación era satisfecha.

Es un hecho significativo que de los cinco miembros del Grupo de Contacto occidental sólo uno, los Estados Unidos de América, haya persistido en sus negociaciones con Sudáfrica sobre Namibia. Los otros cuatro países han visto lo que muchos otros países, incluido el mío, vieron hace ya mucho tiempo, es decir,

que Sudáfrica no estaba dispuesta a ceder Namibia. Por consiguiente, los países no alineados que han pedido la celebración de esta reunión del Consejo de Seguridad no son los únicos en llegar a la conclusión de que Sudáfrica simplemente ha estado recurriendo a una excusa tras otra para negar la independencia a Namibia. El Canadá, Francia, la República Federal de Alemania e incluso el Reino Unido llegaron a la misma conclusión cuando en silencio interrumpieron las actividades del Grupo de Contacto.

Infortunadamente, los Estados Unidos han creado la impresión de que Sudáfrica tiene razón al desafiar a la comunidad internacional y, ciertamente, al Consejo de Seguridad cuando le exige que aplique incondicionalmente la resolución 435 (1978) de este órgano. Los Estados Unidos son el único país que tiene fe en el grupo de Pretoria.

Sin embargo, dos años de amplias e intensísimas negociaciones entre los norteamericanos y Sudáfrica no han producido resultado alguno que pueda hacernos abrigar la esperanza de que se resuelva el dilema creado por Sudáfrica sobre Namibia. En otras palabras, Sudáfrica no ha hecho que los esfuerzos de los Estados Unidos parezcan valer la pena, al menos ante los ojos de la Organización de la Unidad Africana, del Movimiento de los Países No Alineados, de las Naciones Unidas e incluso de los más cercanos aliados de los Estados Unidos. Si necesitan más pruebas de la tradicional mala fe de Sudáfrica, la reciente acción del régimen racista en Cabinda es una prueba de ello. En lugar de negociar fielmente con Angola, el régimen racista sigue intimidando y desestabilizando a Angola y sus demás vecinos.

La introducción en el debate sobre la independencia de Namibia del problema ajeno e irrelevante de la presencia de tropas cubanas en Angola ha sido vehementemente rechazada y condenada. Nigeria ha expuesto claramente su posición en varias ocasiones. Nigeria rechaza incondicionalmente la vinculación y estima que toda negociación basada en esto es totalmente inútil e inaceptable. Mi Gobierno se siente nuevamente desalentado por el hecho de que Sudáfrica haya podido contar con el apoyo de los Estados Unidos al imponer esa condición.

La independencia de Namibia no puede depender de la solución de problemas que no tienen relación alguna con el Territorio. Aquellos que tienen dificultades ideológicas que las resuelvan por otros medios. Mientras tanto, procedamos con cautela para que Sudáfrica no pueda lograr su plan diabólico mediante el método cuidadosamente concebido de recurrir a tácticas ideológicas dilatorias.

Otro aspecto inquietante del plan sudafricano quedó agudamente al descubierto cuando Sudáfrica anunció el establecimiento en Namibia del llamado gobierno interino. El pasado 20 de abril el Gobierno Federal de Nigeria emitió una declaración que decía, entre otras cosas;

"Debiera quedar ahora en claro para la comunidad internacional que Sudáfrica está resuelta a decidir la cuestión namibiana en sus propios términos y fuera del ámbito de las Naciones Unidas. En este sentido, ha procedido a eludir el Plan de las Naciones Unidas promoviendo un arreglo interno que forma parte de sus tentativas nefastas de imponer un acuerdo que deje al pueblo de Namibia perpetuamente sojuzgado. Por lo tanto, no sorprende que haya decidido crear un gobierno títere interino en Namibia y que continúe empeñada en sus esfuerzos por entorpecer un acuerdo internacionalmente aceptable para la independencia de Namibia y por allanar el camino a una componenda que niegue a la SWAPO, el representante auténtico del pueblo namibiano, la oportunidad de subir al poder en un gobierno futuro basado en elecciones supervisadas por las Naciones Unidas.

El Gobierno Federal de Nigeria reitera su compromiso absoluto con el concepto de un arreglo para la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por ende, insta al Consejo de Seguridad a que asuma toda su responsabilidad bajo la Carta de las Naciones Unidas y acelere la independencia de Namibia."

Nigeria y, en realidad, la mayoría de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, ha acudido al Consejo de Seguridad para presentar una petición bien sencilla. El Consejo debe asumir plena responsabilidad por la aplicación incondicional de su resolución 435 (1978) sin mayor demora. A este respecto, el Consejo debe reiterar en términos definitivos su rechazo total a cualquier vínculo que se pretenda imponer entre la independencia de Namibia y cualquier otra cuestión que sea ajena a la resolución 435 (1978).

En su declaración del 3 de mayo de 1985, el Consejo condenó y rechazó correctamente cualquier acción unilateral sudafricana que condujese a un acuerdo interno ajeno a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Corresponde al Consejo ahora hacer bien patente que la obstinación de Sudáfrica en instalar un régimen títere en Windhoek - como intenta hacerlo este mes - se considerará

una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y una gran afrenta al Consejo de Seguridad, todo lo cual exige que se apliquen las sanciones apropiadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Este Consejo no puede seguir sacándole las castañas del fuego a Sudáfrica. El niño recalcitrante que ha demostrado ser Sudáfrica merece ser castigado con todo el peso de la autoridad del Consejo. Mi Gobierno está listo para asistir plenamente al Consejo en la imposición de las sanciones que considere adecuadas. Mientras tanto, el Gobierno Federal de Nigeria seguirá prestando su asistencia a la SWAPO para que intensifique su lucha armada contra las fuerzas de la opresión hasta la total liberación de su patria de la ocupación ilegal perpetrada por un régimen racista y brutalmente colonial.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Liberia, quien desea hacer una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas durante el mes de junio. Lo invito a formular su declaración.

Sr. KOFA (Liberia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La delegación de Liberia lo felicita con suma satisfacción por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Su competencia y sus cualidades personales como diplomático experimentado en asuntos internacionales, así como también su talento como negociador avezado, nos hace confiar en que el actual debate del Consejo logrará resultados satisfactorios bajo su dirección.

Queremos expresar también nuestra gratitud a su predecesor, el Representante Permanente de Tailandia, por la manera excelente como ha conducido las tareas del Consejo durante el mes de mayo.

Agradecemos a usted muy sinceramente, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo el honor que este órgano ha otorgado a mi delegación al acceder a nuestra solicitud de participar en este debate en nuestra calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos durante este mes. Liberia se complace en aprovechar esta oportunidad, en momentos en que el Consejo de Seguridad examina una vez más la cuestión de Namibia, un país con el que comparte un profundo sentimiento de

identidad que se remonta a más de 20 años, desde la ocasión en que Liberia y Etiopía promovieron un proceso en nombre de los Estados africanos en contra de Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia, a fin de lograr la libertad y la independencia de ese Territorio.

Después de un vacío de dos años, el Consejo de Seguridad es requerido una vez más para que considere la candente cuestión de Namibia, la cual es responsabilidad de las Naciones Unidas en muchos sentidos. Han transcurrido prácticamente 19 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con la responsabilidad directa de administrar el Territorio. Han transcurrido 14 años desde que la Corte Internacional de Justicia se pronunció acerca de la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia. Asimismo, han transcurrido siete años desde que el Consejo de Seguridad adoptase un plan para la independencia del Territorio, como quedó consagrado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contó con la anuencia de todas las partes, incluso de Sudáfrica.

Si bien los esfuerzos incansables del Consejo para promover las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano merecen nuestro mayor reconocimiento, África sigue seriamente preocupada por los acontecimientos que afectan el futuro del Territorio. Nuestra inquietud se debe a los intentos siniestros de Sudáfrica por instaurar un gobierno títere en el Territorio el 17 de junio de 1985, en violación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La incesante concentración militar, incluyendo el reclutamiento y adiestramiento de namibianos para formar ejércitos tribales y el empleo de mercenarios por el régimen racista de Sudáfrica para oprimir y explotar al pueblo namibiano, son obstáculos a la solución pacífica del conflicto. También observamos con preocupación que el Consejo ha sido siempre incapaz de tomar medidas eficaces en contra de Sudáfrica, en cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, debido a los vetos interpuestos por uno o más de sus miembros permanentes.

Reiteramos una vez más el pleno apoyo que África brinda a la SWAPO y su reconocimiento como único representante auténtico y legítimo del pueblo namibiano. En vista de la intransigencia de Sudáfrica y de la agresión no provocada en contra del pueblo de Namibia, la SWAPO ha demostrado una laudable moderación y habilidad

diplomática al hacer concesiones a Pretoria que han ido más allá de límites aceptables. Al saludar su liderazgo estamos ampliando las fronteras de la paz y la libertad que los pueblos del mundo aman tan encarecidamente. Felicitamos también a los dirigentes de los Estados de la línea del frente por el coraje y la fortaleza demostrados en su apoyo invaluable a la causa de Namibia.

Hace 40 años Sudáfrica participó en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas, que compromete a todos los Estados Miembros a defender los principios de la libre determinación y la igualdad de derechos de todos los pueblos. Espero, esta misma Sudáfrica sigue siendo hoy día el foco de resistencia a la aplicación de esos principios en Namibia.

Recordamos que el 27 de julio de 1978 el Sr. R.F. Botha, Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, declaró ante este Consejo:

"... el Africa sudoccidental" [Namibia] "será independiente. El pueblo del Territorio lo exige; es su voluntad y su derecho inalienable." (S/PV.2082, pág. 107)

Para alimentar aún más la ilusión de aquellos que creyeron en él, anunció que Pretoria había aceptado "la propuesta en su forma final y definitiva". A pesar de esos pronunciamientos, Sudáfrica sigue ocupando el Territorio y violando la soberanía y la integridad territorial de los Estados de la línea del frente y poniendo en peligro la paz, la seguridad y el desarrollo de la región meridional.

Lo que está en juego aquí no es sólo la dignidad del pueblo humillado de Namibia, cuyo derecho a la libre determinación y la independencia ha sido denegado; también están en juego la dignidad y el prestigio del Consejo de Seguridad, cuya función primordial, la de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, se pone en tela de juicio. Sudáfrica debe darse cuenta de que no puede desafiar con impunidad a la opinión mundial y al desarrollo y progreso dinámicos que tienen lugar en Africa. Su negativa obstinada a poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Namibia ha sido posible únicamente debido a que disfruta de la bendición y el apoyo de algunos miembros occidentales del Consejo. La cooperación de tales países con el régimen racista va hasta los campos militar, económico y nuclear, lo que los hace cómplices en el crimen del apartheid y en la ocupación constante de Namibia.

El problema de Namibia, que es esencialmente un problema colonial, debe resolverse libre de la influencia del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Por lo tanto, rechazamos todo intento por vincular la independencia del Territorio a cualquier cuestión ajena que pueda alterar su naturaleza fundamental. En consecuencia, la resolución 435 (1978) debe aplicarse sin modificaciones ni condiciones previas y con el realismo que exige la situación. Este es el motivo por el cual compartimos plenamente la opinión expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe presentado en 1983 al Consejo, cuando se planteó esta cuestión. Escribió:

"Es evidente que la demora en aplicar la resolución 435 (1978) está teniendo repercusiones destructivas no sólo en la propia Namibia sino también en la perspectiva de un futuro pacífico y próspero para toda la región. La demora tiene también efectos nocivos en las relaciones internacionales en un ámbito más amplio, aumentando el sentimiento generalizado de frustración y desconfianza, con todo lo que ello implica para la paz y la seguridad en la región."

Es importante que abandonemos la posición constante de retirada ante la intransigencia de Pretoria. La administración de Namibia no incumbe a Sudáfrica; es responsabilidad de las Naciones Unidas, que deben llevar a cabo esta tarea monumental para restaurar su propia reputación. A la luz de acontecimientos recientes, cada vez resulta más claro que sólo mediante el logro de la plena independencia de los namibianos puede avanzarse en el restablecimiento de la estabilidad general en el Africa meridional, y sólo con el surgimiento de una Namibia unida, soberana e independiente podrán tocar a su fin los prolongados sufrimientos y sacrificios del pueblo. Esto sería posible si el Consejo adoptara medidas para definir el sistema para la elección de una asamblea constituyente que se celebraría bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y para establecer la fuerza del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. El Secretario General debe recibir las facultades necesarias para finalizar la consideración del proceso electoral.

Creemos que la comunidad internacional tiene el deber de hacer todos los esfuerzos por asegurar el logro de esta meta a la brevedad posible. Confiamos en que este órgano considerará los medios y arbitrios para poner en marcha finalmente el proceso de la independencia de Namibia. A este respecto, encomiamos al Secretario General por sus esfuerzos valiosos e infatigables en nombre del pueblo de Namibia. Es y ha sido siempre un símbolo de las aspiraciones y las esperanzas de la comunidad internacional en general y de los países del tercer mundo en particular por el elevado grado de dedicación y seriedad con que cumple su responsabilidad con respecto a Namibia.

Cuando se escriba para la historia la lucha de las Naciones Unidas por la recuperación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Namibia, deberá decirse que la conclusión del actual debate en el Consejo de Seguridad fue el capítulo final de la larga y terrible tragedia humana, a la que

siguió la independencia. África está dispuesta a vincularse con todas las medidas positivas y efectivas que puedan acelerar este proceso y disipar la impresión lamentable de que toda la historia del Territorio ha sido la de un encargo traicionado. Todos somos testigos del hecho de que el pueblo de Namibia está sufriendo la dominación, la discriminación racial y la represión a manos de las autoridades racistas de Sudafrica. Su resentimiento, frustración e ira han llegado a los límites de lo que puede soportar el ser humano, no sólo en África sino en todo el mundo en que la libertad se considera una meta no negociable. En las circunstancias actuales, imploramos al Consejo de Seguridad que adopte las medidas adecuadas para aplicar su resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, a fin de que surja una Namibia libre e independiente. Esta es nuestra petición como representantes de pueblos guiados por los ideales de la libertad, la justicia, la paz y el progreso. Además, el Consejo debe considerar la imposición de sanciones generales y obligatorias contra el régimen de Pretoria, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como presión necesaria para asegurar que ese país acate sus decisiones.

Es de esperar que las conclusiones a que se llegue en esta reunión del Consejo señalarán una etapa nueva y decisiva en el proceso ya demasiado prolongado de la independencia de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Liberia las amables palabras que dirigió a mi persona.

En vista de lo avanzado de la hora, me propongo levantar la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema que figura en el orden del día tendrá lugar mañana, martes 11 de junio de 1985, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.